

Populismo, herencias y política democrática en México.
De Luis Echeverría Álvarez a Andrés Manuel López Obrador¹

Populism, legacies and democratic politics in Mexico.
From Luis Echeverría Álvarez to Andrés Manuel López Obrador

Israel Covarrubias González²

Cristhian Gallegos Cruz³

Resumen

El propósito principal del artículo es analizar el populismo en México a partir de comparar una serie de actividades político-legislativas de las administraciones de Luis Echeverría Álvarez y José López Portillo en los años setenta y la de Andrés Manuel López Obrador en la actualidad. Desde una perspectiva de teoría política, nos interesa mostrar que las herencias políticas juegan un papel fundamental en la aparición de este fenómeno, por lo cual se privilegia el estudio de los usos semánticos del “pueblo” y de la puesta en práctica de la técnica de gobierno del legalismo discriminatorio. Estos dos recursos nos permiten observar empíricamente si las modificaciones promovidas por los líderes populistas en el entramado legal y constitucional producen efectos directos sobre los grupos considerados como el “no pueblo”, así como en el mantenimiento o la transformación institucional de los regímenes políticos (sean estos autoritarios o democráticos).

Palabras clave: Populismo mexicano, legalismo discriminatorio, democracia, clientelismo.

¹ Artículo de investigación postulado el 3-08-2021 y aceptado para publicación el 30-11-2021

² Profesor Investigador en la Universidad Autónoma de Querétaro. Contacto: israel.covarrubias@uaq.mx; <https://orcid.org/0000-0001-6264-0204>

³ Investigador Independiente. Contacto: cris-549@hotmail.com; <https://orcid.org/0000-0002-1606-8734>

Abstract

The main purpose of the article is to analyze populism in Mexico from the comparison of the some several activities of the administrations of Luis Echeverría Álvarez and José López Portillo in the 1970s and that of Andrés Manuel López Obrador today. From a perspective of political theory, we are interested in showing that political legacies play a fundamental role in the appearance of this phenomenon, which is why the study of the semantic uses of the "people" and the implementation of discriminatory legalism like a the technique of government. These two resources allow us to empirically observe whether the modifications promoted by populist leaders in the legal and constitutional framework produce direct effects on the groups considered as non-people, as well as on the maintenance or institutional transformation of political regimes (be these authoritarian or democratic).

Keywords: Mexican populism, Discriminatory legalism, Democracy, Patronage.

SUMARIO

Introducción | Breve fenomenología del populismo en México | Herencias y rupturas en la política de AMLO | La cuestión del legalismo discriminatorio | Conclusiones | Bibliografía

Introducción

En el contexto global reciente se observa un conjunto de manifestaciones políticas que han hecho suya la bandera del populismo. Este fenómeno conjuga tanto experiencias partidistas como de gobierno, y también movimientos sociales y de protesta que se colocan, en términos de su identificación, en un amplio *continuum* que va de la derecha xenofóbica a la izquierda radical, así como a manifestaciones abiertamente post-ideológicas.⁴

En el debate especializado, encontramos diversos esfuerzos que pretenden generar una explicación plausible alrededor de las causas que han producido este ascenso, para analizar después los efectos que importa para el

⁴ Morlino, Leonardo y Raniolo, Francesco, "Neopopulismo y calidad de la democracia", en *Estancias. Revista de Investigación en Derecho y Ciencias Sociales*, año 1, núm. 1, enero-junio 2020, p. 17.

presente y futuro de la democracia. Por ejemplo, cuando se habla de populismo es común hacer una referencia a las figuras de Donald Trump en Estados Unidos, Vladimir Putin en Rusia, Recep Tayyip Erdoğan en Turquía, Matteo Salvini en Italia, Marine Le Pen en Francia, Nicolás Maduro en Venezuela, Alberto Fernández en Argentina, Pedro Castillo en Perú, Andrés Manuel López Obrador en México, así como Rafael Correa en Ecuador o Hugo Chávez en Venezuela, Evo Morales en Bolivia, o Christina Kirschner en Argentina que, sin duda, con la excepción del fallecido Chávez, siguen participando en la vida pública de sus países. Pero también se hace alusión, en segundo término, a las formaciones partidistas, con o sin estructuras territoriales fuertes, vinculadas directamente con algunos de los líderes carismáticos que están relacionados con el populismo, como el caso de *Podemos* en España, el *Movimento 5 Stelle* en Italia, el *Front National* en Francia, *Syriza* en Grecia, *Morena* en México, el *Partido Justicialista* en Argentina, *Perú Libre* en el país andino, etcétera. Pero también se indican fenómenos como el *Brexit* en Inglaterra, o el surgimiento reciente del activismo nativista armado en Estados Unidos.

Esta fotografía es una pequeña muestra del amplio campo histórico que ha llamado la atención de la ciencia política, la sociología política y otras áreas afines a los estudios políticos.⁵ El interés sobre el fenómeno populista ha crecido por el impacto que genera en los regímenes políticos democráticos. En particular, porque en los casos de gobiernos populistas, sus ascensos fueron posibles gracias a los mecanismos propios de la participación y el pluralismo inherentes a la dinámica democrática. Sin embargo, y esta es una de sus peculiaridades, pareciera que siempre termina produciendo un *cambio repentino* en los patrones de reproducción de la democracia, por lo que no puede ser calificado simplemente como un “peligro”

⁵ Un importante estado del arte de los estudios políticos recientes sobre el populismo respecto a su conceptualización, comparación, dimensiones sociales, institucionales e ideológicas de análisis, así como el debate normativo creciente que está teniendo lugar en la teoría política, es Rovira Kaltwasser, Cristóbal, Taggart, Paul A., Ochoa Espejo, Paulina y Ostiguy, Pierre (eds.), *The Oxford Handbook of Populism*, Londres, Oxford University Press, 2019. Asimismo, no hay que perder de vista el estudio clásico en la materia de Ionescu, Ghita, y Gellner, Ernest (comps.), *Populismo. Sus significados y características nacionales*, Buenos Aires, Amorrortu editores, 1969.

o un “riesgo”.⁶ En realidad, el ascenso del populismo tiene que ser interpretado, desde el punto de vista histórico, como un efecto antagónico del tipo específico de desarrollo político democrático heredado del último tercio del siglo XX, ya que a pesar de que esas modalidades democráticas se fueron profundizando en las primeras dos décadas del siglo XXI, su evolución no necesariamente reduce la incertidumbre producida por la intensificación de las diferencias inherentes al crecimiento del pluralismo político.⁷

El populismo nos recuerda abruptamente que la democracia es un problema histórico y analítico, no un modelo teórico o normativo frente al cual es posible contrastarle la realidad proveniente de los hechos concretos, y mucho menos para confirmar la vigencia de la teoría, no la pertinencia práctica de sus contenidos.⁸ Este recordatorio es importante cuando se discute el populismo, porque en general se parte de una discusión, meramente teórica aunque imprecisa, que comienza indicando la “ambigüedad” del concepto, para luego pasar de lleno a una descripción del “estado del conocimiento” teórico, y finalmente ir a la búsqueda de diversos estudios de casos colocados *ad hoc* dentro de ese marco teórico. Hay que recordar que la connotación de un concepto en el campo de la teoría política está determinada por el universo denotativo real, que se manifiesta en distintas unidades de observación en el terreno de la experiencia histórica. Es decir, la teoría política es siempre teoría empírica.⁹

Al ser un fenómeno de naturaleza compleja, el populismo tiende históricamente a la hibridación de sus articulaciones prácticas, donde el estudioso puede observar en él una serie de episodios históricos relevantes para el estudio de las dinámicas del poder, tanto en las viejas como en las nuevas democracias. En

⁶ Un ejemplo de esta perspectiva es Levitsky, Steven y Ziblatt, Daniel, *Cómo mueren las democracias*, Ciudad de México, Ariel, 2018.

⁷ Sobre la noción de “desarrollo antagónico” *vid.* Foxley, Alejandro, “Opciones para la política posautoritaria”, en Foxley, Alejandro, McPherson, Michael S., y O’Donnell, Guillermo (comps.), *Democracia, desarrollo y el arte de traspasar fronteras. Ensayos en homenaje a Albert O. Hirschman*, México, Fondo de Cultura Económica, 1989, p. 202.

⁸ Una sugerencia interesante de abordaje en campo de historia conceptual de problemas teóricos y empíricos al mismo tiempo referidos al desarrollo histórico de la democracia, es Rosanvallon, Pierre, *Por una historia conceptual de lo político*, Buenos Aires, Buenos Aires, Fondo de Cultura Económica, 2003, p. 49 y ss.

⁹ Sigue siendo aleccionador el libro de Sartori, Giovanni, *La política. Lógica y método en las ciencias sociales*, Ciudad de México, Fondo de Cultura Económica, 2003, pp. 56-83,130.

este sentido, es una forma de lo político que representa la principal experiencia contrademocrática de nuestro tiempo, aunque todavía estamos lejos de tener una buena teoría política que explique esta conjunción.¹⁰ Cabe agregar que la noción de “contrademocracia” es del sociólogo francés Pierre Rosanvallon, quien afirma que ésta es una modalidad interna de organización del juego democrático que identifica con el fenómeno de la “política negativa”, ya que supone la existencia de una “[...] participación en la vida pública, pero es esencialmente hostil. Hay un compromiso, pero a favor de un rechazo. Se toma la palabra, pero lo que domina es el lenguaje acotado de las consignas o de la desaprobación. Por lo tanto, conviene hablar de una *soberanía* negativa”.¹¹ Para Rosanvallon, la comprensión de los fenómenos contrademocráticos debe partir de la constatación de que son expresiones de las “zonas grises” del mundo político y social, por lo que un estudio pormenorizado de ellos exige una atención conceptual y empírica precisa sobre “los problemas muy puntuales de coordinación, los disfuncionamientos menores [y], las zonas de indeterminación del poder”.¹²

Sin embargo, de la enorme literatura que está produciéndose para explicar su emergencia, poca atención han merecido dos factores que están directamente vinculados con el populismo actual. El primero, es el rol que juegan las herencias políticas que se han importado del régimen político anterior, sea éste último una forma democrática o no, ya que es claro que las herencias juegan un papel determinante (es una forma específica que adopta de *path dependence*) en la confección de los “estilos” de hacer política en la nueva realidad política donde el populismo quiere incidir de manera profunda.¹³ El segundo, el populismo es una

¹⁰ Si el populismo se presenta a la mirada académica como un problema conceptual, es oportuno agregar que también se vuelve un problema de precisión histórica, así como un problema de explicación compartida. Una aproximación a un marco teórico general sobre el populismo es la obra reciente de Rosanvallon, Pierre, *Le siècle du populisme. Histoire, théorie, critique*, París, Seuil, 2020. Por su parte, el trabajo de Laclau, Ernesto *La razón populista*, Buenos Aires, Fondo de Cultura Económica, 2006, es un esfuerzo por establecer una teoría política de área sobre el populismo.

¹¹ Rosanvallon, Pierre, *La contrademocracia. La política en la era de la desconfianza*, Buenos Aires, Manantial, 2007, pp. 183-184.

¹² *Ibidem*, p. 185.

¹³ El análisis del rol que juegan las herencias políticas en un país en el momento de dejar un pasado específico para moverse hacia una nueva modalidad de organización y decisión de los asuntos políticos, puede resultar central para la explicación de los cambios institucionales en los regímenes democráticos actuales. *Vid.* Grilli di Cortona, Pietro, “Il passato che non passa. Il ruolo delle eredità

variable que permite la evaluación del desempeño de la política, igualmente en contextos democráticos o autoritarios. En este sentido, el populismo califica el “arte de lo político” en contextos caracterizados por la intensificación de los antagonismos, ya que el fenómeno está acompañado por una pretensión que hace suya una idea singular sobre el trabajo de innovación de la política (“cambiar aunque sea costoso”) y que, junto a la expansión social de la vida pública de las democracias, permite el nacimiento de nuevos valores y exigencias, pero también de nuevos jefes políticos, liderazgos y situaciones que pueden ir en una dirección contraria a la democracia misma.¹⁴

Luego entonces, el objetivo principal de este artículo es caracterizar algunos rasgos del gobierno de Andrés Manuel López Obrador (AMLO) a través de la incorporación de un mecanismo de dualización política,¹⁵ contrastándolos con las experiencias del gobierno de Luis Echeverría Álvarez (1970-1976) y de José López Portillo (1976-1982), tres casos mexicanos definidos como populistas. En particular, intentaremos problematizar los casos para observar si es posible confirmar o no la hipótesis de que estas experiencias comparten una matriz ideológica y conceptual acerca del “pueblo”, y que sirve además de justificación para el desarrollo de prácticas político-legislativas definibles como “legalismo discriminatorio”.¹⁶ De este modo, dos preguntas guiarán nuestros esfuerzos: ¿cuáles son las peculiaridades conceptuales e históricas que marcan las semejanzas y las diferencias de la palabra “pueblo” y del uso del legalismo discriminatorio entre la actual administración federal en México respecto de las dos administraciones citadas que son referidas como sus antecesoras directas?, y ¿se puede sostener que el populismo es una continuidad

nelle democratizzazioni”, en Grilli di Cortona, Pietro y Lanza, Orazio (coords.), *Tra vecchio e nuovo regime. Il peso del passato nella costruzione della democrazia*, Boloña, Il Mulino, 2011, pp. 11-39; y Morlino, Leonardo, “Explicar la calidad democrática: ¿qué tan relevantes son las tradiciones autoritarias?”, *Revista de ciencia política*, vol. 27, núm. 2, 2007, pp. 3-22.

¹⁴ Wolfe, Alan, *Los límites de la legitimidad. Contradicciones políticas del capitalismo contemporáneo*, Ciudad de México, Siglo XXI Editores, 1997, pp. 281 y ss.

¹⁵ Volveremos más adelante sobre el particular.

¹⁶ Esta dimensión, propuesta por el sociólogo alemán Jan-Werner Müller, indica los usos políticos del sistema legal y de las normas en general por parte de un gobierno populista, ya que puede introducir cambios repentinos en la arquitectura constitucional del Estado para alcanzar fines determinados como es la consolidación de un nuevo sistema de clientelismo, la reducción del pluralismo, o bien, otorgar una solución institucional rápida a la exclusión. *Vid.* Müller, Jan-Werner, *¿Qué es el populismo?* Ciudad de México, Grano de Sal, 2016, p. 63.

en el desarrollo político mexicano después de la Revolución, ya que determina un estilo particular de gobernar el país que llega hasta nuestros días?

Un segundo objetivo es mostrar si el dispositivo del legalismo que produce el populismo como fenómeno legislativo puede ayudar a la comprensión precisamente de las herencias políticas y de la actuación de la política. Cabe aclarar que en este caso no se busca desarrollar una evaluación del desempeño institucional y de la economía en general. Antes bien, como se anunció, cuando se hable de evaluación de la política, se hará referencia al “arte de lo político”, lo que supone tomar como materia de análisis las expresiones de “lo inacabado, las fracturas, las tensiones, los límites y las negaciones que dibujan la imagen huecograbado de la democracia [o del autoritarismo]. En efecto, el fondo de lo político no se deja realmente aprehender más que en esos momentos y situaciones que subrayan que la vida en democracia no es una vida de confrontación con un modelo ideal sino la investigación de un problema a resolver”.¹⁷

De este modo, la perspectiva de análisis que desarrollamos es la de un estudio conceptual sobre el campo de lo político, donde la indagación alrededor de las formas históricas de categorización del fenómeno del populismo permite arrojar luz sobre él, precisamente como resultado del estudio de las formas de semantización del vocablo “pueblo”, de los usos políticos que se hacen de éste en el ámbito discursivo político y legal, y de la relación posible con el primero. En el caso del populismo mexicano, este se presenta como una ideología estructurada y delimitada a partir de la diferenciación entre aquellos que se reconocen en un conjunto amplio, incluidos bajo el vocablo “pueblo”, y aquellos que quedan como su afuera, un “no pueblo” que, en realidad, define en su exclusión al pueblo que convoca y a su vez permite el desarrollo del populismo. Esta forma bifronte adopta modalidades ideológicas y prácticas particulares, ya que puede ser nacionalista, indigenista, nativista, republicana, etcétera. Sin embargo, lo fundamental es el mecanismo de diferenciación que inventa como límite entre identidad y diferencia respecto a la ficción política que inaugura y reproduce cotidianamente.¹⁸

¹⁷ Rosanvallon, *Por una historia conceptual...*, *op. cit.*, p. 49.

¹⁸ El tema de la ficción política para la comprensión de la cuestión democrática, ha sido trabajado por Rosanvallon, *ibídem*.

El artículo está organizado de la siguiente manera. En el primer párrafo se revisan algunas experiencias populistas que han tenido lugar en México con el objetivo de comprender el papel que juegan las herencias políticas, sobre todo cuando son un *in-put* para la generación de los recursos simbólicos y legales que acompañaron la semántica “pueblo” en un momento de abierta condición autoritaria, como son los casos de Luis Echeverría y José López Portillo en los años setenta del siglo pasado. En el segundo párrafo, se discuten las particularidades que expresa el populismo de AMLO en el contexto democrático reciente de México, donde tratamos de evidenciar sus principales metas y recursos en comparación con las dos experiencias previas analizadas. En el tercer apartado, se discute el funcionamiento del legalismo discriminatorio del populismo de AMLO a través de la revisión de las distintas reformas constitucionales que se han llevado a cabo durante el primer año de su administración. Después, presentamos nuestras consideraciones finales para responder las preguntas que guían esta investigación.

Breve fenomenología del populismo en México

Durante el siglo XX mexicano se pueden ubicar distintas experiencias populistas que se originaron por las fracturas internas del régimen político. El primer fenómeno que puede catalogarse de tal manera es la Revolución de 1910, ya que manifiesta un rápido proceso de incorporación de los grupos excluidos, principalmente campesinos y obreros, así como de sectores medios ilustrados e independientes desde el punto de vista financiero, a los procesos de participación política, para después dirigir, en ciertos casos, la lucha armada que llevó a la desarticulación de las relaciones asimétricas de poder que venían de la etapa porfirista.¹⁹ Para Arnaldo Córdova, lo que inaugura la Revolución, es “un estilo de hacer política entre las masas”, que después es determinante en la composición del sistema político postrevolucionario, cuando esas “masas populares movilizadas” responden a los revolucionarios que se encumbraron luego de la muerte de Madero, y terminan dependiendo directamente de lo que aquellos hagan a su favor. De aquí que la Revolución mexicana sea definida “como una revolución populista y al régimen

¹⁹ Córdova, Arnaldo, *La formación del poder político en México*, Ciudad de México, Era, 2003.

político de ella surgido como un *régimen populista*".²⁰ Líneas adelante, el autor sostiene que: "Más en lugar de una típica revolución política, lo que hubo fue una revolución en la que, al mismo tiempo que se mantuvieron los objetivos de la revolución política, la manipulación de las masas fue empleada en función contrarrevolucionaria, para aniquilar los movimientos independientes de las propias masas y para establecer un régimen autoritario [...]".²¹

Esta tesis clásica sobre el populismo en México es central para la comprensión del papel que ha jugado el fenómeno en el sistema político postrevolucionario. No solo en sus diversas etapas de su evolución, sino también como una herencia política que determina el estilo de hacer política en el contexto de la democracia mexicana. En este sentido, se puede sugerir que el populismo es un "sistema permanente" de cohesión social y económica a partir de la función integradora que despliega el Poder Ejecutivo Federal, usado con mayor frecuencia en momentos históricos de incremento de la participación política de los sectores sociales que, en el caso de la Revolución mexicana, pretendía atender y controlar.²²

Una vez terminada la guerra civil, los nuevos cimientos sociales pasaron por la elaboración de la nueva Constitución de 1917, en el que se integran las demandas obreras sobre el mejoramiento de los salarios y horarios de trabajo, así como la exigencia campesina de eliminar la propiedad privada. En efecto, los artículos 27 y 123 no sólo resultaron ser respuestas inmediatas a las exigencias de los grupos excluidos, sino conformaron un marco ideológico que sirvió a los siguientes gobiernos para consolidar el poder político del presidente, en particular, y del Estado, en general.²³

Sin embargo, las condiciones de vida de los campesinos y obreros no mejoraron con el pasar del tiempo, pero al ser incorporados simbólicamente en la construcción de la nación, ayudaron a tejer relaciones de colaboración que dieron vida al gobierno de Lázaro Cárdenas, el caso más exitoso de populismo que ha

²⁰ Córdova, Arnaldo, *La ideología de la Revolución Mexicana*, Ciudad de México, Era, 2003, pp. 23-29, 33.

²¹ *Ibidem*, p. 33.

²² *Ibidem*, p. 35.

²³ Córdova, *La formación del...*, *op. cit.*

tenido México. Hacia 1934 era reconocible que la Revolución no había cumplido con sus promesas, pues continuaban vigentes los problemas agrarios, la precariedad salarial de los trabajadores y militares, la escasa cobertura de la educación, la condición de vulnerabilidad de los servidores públicos y la condición de subordinación del país frente a otras naciones.

Con Cárdenas, se observa que la fortaleza nacional no radica en cada individuo u organización, sino en la unión de distintas organizaciones. En su discurso de toma de protesta, sugiere a los trabajadores “la formación de un Frente único, no para que se destruyan las organizaciones que existen por separado, sino que pienso que, puesto que las necesidades de los trabajadores son idénticas, bien pueden ellos mismos, respetando la personalidad de la agrupación integrar un solo frente con un programa general en el que estén contenidas sus justas demandas”.²⁴

En el discurso político cardenista, el pueblo es una categoría cerrada, excluyente y discriminatoria, pues no contempla al ciudadano, sino a las organizaciones de masas (el obrero, el popular, el campesino y el militar) como representación del pueblo y como miembros del partido oficial.²⁵ No existe libertad organizativa, de manera que el Estado se vuelve el centro de toda actividad de la política, así como regulador de las relaciones de propiedad (los recursos naturales), del desarrollo económico y el único capaz de satisfacer los intereses de las clases sociales.²⁶ De hecho, el “estatismo cardenista” es el quinto eje sobre el que finca su política nacional, al lado del reparto agrario, el reconocimiento de los derechos a las clases trabajadoras, el dinamismo de la industrialización de la economía, y su decidida lucha contra el imperialismo y los monopolios nacionales.²⁷

El éxito del Estado corporativo que edifica Cárdenas se supedita al tipo de prácticas de inclusión que tenían la finalidad de concretizar “los proyectos de

²⁴ Cárdenas, Lázaro, “Discurso del General Lázaro Cárdenas, al Protestar como Presidente de la Republica ante el Congreso de la Unión, el 30 de noviembre de 1934”, en *Los presidentes ante la nación. Informes, manifiestos y documentos de 1821 a 1966*, Tomo IV, Ciudad de México, Cámara de Diputados, 1966, p. 18. Disponible en: <http://lanic.utexas.edu/larrp/pm/sample2/mexican/history/4/6603127d.html>.

²⁵ Córdova, Arnaldo, “Nocturno de la democracia mexicana”, *Nexos*, núm. 98, 1986, pp.17-27.

²⁶ Córdova, Arnaldo, *La política de masas del cardenismo*, Ciudad de México, Era, 1974.

²⁷ Medin, Tzvi, *Ideología y praxis política de Lázaro Cárdenas*, Ciudad de México, Siglo XXI Editores, 1976, pp. 204-205.

distribución de la tierra y la organización de las clases trabajadoras”.²⁸ Ello fue posible a través de una intensa movilización personal por el territorio nacional, colocándose como un “personaje particularmente movido”, ya que “El general Cárdenas evidenciaba [...] su pasión por el campo y por la puesta en marcha de la necesaria reivindicación económica de los campesinos a través de la reforma agraria. Aunque también sus viajes era pretexto para mostrar cierto principio anti-aristocrático que claramente manifestaba durante sus cortas permanencias en la ciudad”.²⁹ Es interesante este rasgo cardenista de movilización continua a las comunidades y regiones del país, unido a una vocación anti-elitaria, ya que luego reaparecerá en el oficio político de AMLO.

Cárdenas instituye un estilo muy personal de gobernar, que coadyuva a la centralización de las dinámicas del poder político. Destacan sus políticas de corte popular y asistencialista (por ejemplo, en la invención del indigenismo),³⁰ incluso resguardadas constitucionalmente bajo su mandato en rubros como el trabajo, la salud y sobre todo la educación de corte socialista. Por ejemplo, sobre este último rubro, ya en las vísperas de las elecciones en julio de 1934, el general Cárdenas, afirmaba que:

Así ha nacido la escuela socialista a la que el gobierno a mi cargo le impartirá un franco impulso, para hacer que la enseñanza corresponda a las necesidades y aspiraciones legítimas que tiene el pueblo mexicano, no sólo multiplicando y mejorando los centros docentes en el campo y en la ciudad, sino concentrando su finalidad social en el sentido de que lo que la escuela socialista persigue es identificar a los alumnos con las aspiraciones del proletariado, fortalecer los vínculos de solidaridad y crear para México, de esta manera, la posibilidad de integrarse revolucionariamente dentro de una firme unidad económica y cultural.³¹

²⁸ Pérez Monfort, Ricardo, *Lázaro Cárdenas. Un mexicano del siglo XX*, tomo II, Ciudad de México, Debate, 2019, P. 128.

²⁹ *Ibidem*, pp. 136-137.

³⁰ *Ibidem*, pp. 147 y ss.

³¹ Cárdenas, Lázaro, *Ideario político*, Ciudad de México, ERA, 1972, pp. 206-207.

Al mismo tiempo, es innegable que las reformas sociales llevadas a cabo por Cárdenas tuvieron como base los preceptos constitucionales de los artículos 27 y 123. De hecho, es durante su presidencia que el artículo 27 sufrió dos modificaciones. La primera, en 1937, donde se incluye el reconocimiento de las comunidades para disfrutar la propiedad comunal: “VII.- Los núcleos de población que de hecho o por derecho guarden el estado comunal, tendrán capacidad para disfrutar en común las tierras, bosques y aguas que les pertenezcan o que se les hayan restituido o restituyeren”.³² La segunda, en 1940, que hace del petróleo y los carburos de hidrógeno sólidos, líquidos o gaseoso, dominio exclusivo de la Nación:

[...] el dominio de la Nación es inalienable e imprescriptible, y sólo podrán hacerse concesiones por el Gobierno Federal a los particulares o sociedades civiles o comerciales constituidas conforme a las leyes mexicanas, con la condición de que se establezcan trabajos regulares para la explotación de los elementos de que se trata y se cumpla con los requisitos que prevengan las leyes. Tratándose del petróleo y de los carburos de hidrógeno sólido, líquidos o gaseosos, no se expedirán concesiones y la Ley Reglamentaria respectiva determinará la forma en que la Nación llevará a cabo las explotaciones de esos productos.³³

En 1938, se lleva a cabo la reforma a la fracción XVIII del artículo 123, para adicionar la validez legal e ilegal de las huelgas para los trabajadores industriales y de los servidores públicos, que a la letra dice:

FRACCION XVIII.-Las huelgas serán lícitas cuando tengan por objeto conseguir el equilibrio entre los diversos factores de la producción, armonizando los derechos del trabajo con los del capital. En los servicios

³² *Diario Oficial*, “Decreto que reforma la fracción VII del artículo 27 constitucional”, Tomo CV, núm. 30, 6 de diciembre de 1937, p. 2.

³³ *Diario Oficial*, “Decreto que adiciona el párrafo sexto del artículo 27 constitucional”, Tomo CXXIII, núm. 8, 9 de noviembre de 1940, pp.1-2.

públicos será obligatorio para los trabajadores dar aviso, con diez días de anticipación, a la Junta de Conciliación y Arbitraje, de la fecha señalada para la suspensión del trabajo. Las huelgas serán consideradas como ilícitas únicamente cuando la mayoría de los huelguistas ejerciera actos violentos contra las personas o las propiedades, o en caso de guerra, cuando aquéllos pertenezcan a los establecimientos y servicios que dependan del Gobierno.³⁴

Junto a las respuestas gubernamentales a las demandas de los sectores sociales, se desarrolla una creciente personalización del poder que desemboca en un culto particular a la figura de Cárdenas, fundado en sus capacidades de liderazgo carismático, con una legitimidad abiertamente tradicional.

Si el populismo de Cárdenas estuvo orientado a la integración de las masas a la política y en el cumplimiento de varias de las promesas más importantes de la Revolución, el populismo de los años setenta, tanto de Luis Echeverría (1970-1976) como de José López Portillo (1976-1982), se caracterizaron por la revitalización del ideario revolucionario,³⁵ un gasto excesivo del presupuesto público para el control político de la clase media, y la sustitución del modelo económico prevaleciente.³⁶

El populismo de Echeverría surge en un momento en el que, por un lado, luego de dos décadas de crecimiento económico, la inflación y el endeudamiento comienzan a ser problemas para las finanzas públicas, existe insuficiencia para crear empleos y la reorientación del gasto público de los años sesenta ha dejado al sector agropecuario estancando en favor del desarrollo de las industrias.³⁷ Por otro lado, el régimen político autoritario presenta un profundo cuestionamiento en su legitimación, derivado de las protestas estudiantiles ocurridas dos años atrás. Sin

³⁴ *Diario Oficial*, "Decreto que reforma la fracción XVIII del artículo 123 constitucional", Tomo CXL, núm. 49, 31 de diciembre de 1938, p. 1.

³⁵ Al respecto, Pérez Monfort dice que: "[...] muchos términos y conceptos particularmente ambiguos como el 'obrerismo', la 'igualdad social', la 'colaboración de clases', la 'lucha contra la pobreza', la 'defensa de los mercados nacionales' y desde luego la 'industrialización con beneficios para todos' y la 'unidad nacional', transitaron del cardenismo a los regímenes posteriores, y se podría decir que fueron una herencia demagógica que pobló el discurso político y cultural hasta bien avanzado el siglo XX mexicano". *Vid. Lázaro Cárdenas...*, *op. cit.*, p. 128.

³⁶ Basurto, Jorge, "El populismo tardío de Luis Echeverría", en *Antología de lecturas de desarrollo económico, político y social de México II*, Ciudad de México, UNAM, 2006, pp. 347-371.

³⁷ Solís, Leopoldo, "Desarrollo estabilizador y desarrollo compartido", *Vuelta*, núm. 31, 1979, pp. 27-31.

embargo, es algo que poco reconoce en el comienzo de su gestión. En su discurso de posesión, Echeverría ofrece un diagnóstico que apunta hacia la inestabilidad social como resultado de “la excesiva concentración del ingreso y la marginación de grandes grupos humanos [que] amenazan la continuidad armónica del desarrollo”, y agrega que, como parte del mandato del pueblo, él tiene la encomienda “de desterrar vicios, combatir abusos y fomentar la utilización prudente y equitativa del patrimonio común”.³⁸ La estabilidad política y económica de los años previos es cuestionada por los grupos sociales más desfavorecidos, los obreros y las poblaciones rurales, una amplia población urbana y las clases medias que se miraban en la desigual distribución del ingreso, y por si fuera poco, estaban excluidas de la participación política.

Por eso, la apología a la pobreza que hace el presidente no tiene como meta instituir un sistema de bienestar que atienda a esos sectores, sino que con la bandera del proyecto revolucionario apuntala el lugar del Estado como conductor del desarrollo, y en general, de la organización de la vida social en aquellos espacios donde es evidente la fractura del corporativismo.³⁹ En la estrategia para eliminar esas dificultades se contemplan dos dimensiones.

La primera es la intervención del Estado para fomentar el desarrollo de la empresa pública. Al respecto, existe una gran inversión en el campo, la educación y la infraestructura, pero fue un mecanismo para transformar las relaciones clientelares, es decir, quitar a los sindicatos y al partido esos mecanismos de control para dárselos a la administración pública.⁴⁰

Es así que este gobierno crea el primer Programa de Inversiones para el Desarrollo Rural (PIDER, 1970-1982), que estuvo lejos de ser una solución a la pobreza. Más bien, representa una política para el desarrollo de las zonas rurales con poblaciones campesinas marginadas.⁴¹ Si uno de los propósitos del gobierno

³⁸ Echeverría, Luis, “Discurso de protesta como presidente”, en *Planes de la Nación Mexicana*, Ciudad de México, Senado de la República, 1970, p. 207.

³⁹ Barajas, Gabriela, “Las políticas de atención a la pobreza en México, 1970-2001: de populistas a neoliberales”, *Revista Venezolana de Gerencia*, vol. 7, núm. 20, octubre-diciembre 2002, pp. 553-578.

⁴⁰ Rousseau, Isabelle, *México: ¿una revolución silenciosa? Élités gubernamentales y proyecto de modernización (1970-1995)*, Ciudad de México, El Colegio de México, 2001.

⁴¹ *Ibidem*.

de Echeverría era continuar con el proyecto revolucionario, lo factible era que en el discurso oficial aparecieran semánticas que aludían de nueva cuenta a la unidad de la nación a través de frases como “alianza nacional”, “justicia social”, “soberanía nacional” y “fuerza moral de la República” que, en cierto sentido, fueron efectivos para los sectores campesinos y trabajadores, aunque no para las clases medias, cuyo origen estaba vinculado con el desarrollo económico y educativo que se experimentó en el país durante gran parte de los años cincuenta y sesenta. La tarea no era fácil, porque los sectores que habían sido incorporados al aparato estatal desde el cardenismo, mostraban cada vez más la necesidad de separarse del Partido Revolucionario Institucional (PRI).

De las modificaciones que se implementaron en el sector obrero, está la sustitución de los dirigentes sindicales del oficialismo por otros que abanderaran el carácter democrático y la necesaria autonomía de esas instituciones. Desde el gobierno se espera que esta modificación se reflejara con el apoyo de los sindicatos al programa reformista sobre la distribución del ingreso a las clases trabajadoras y la contención del poder de las clases empresariales. Sin embargo, hay consecuencias inesperadas. Los líderes sindicales vieron en este intento una especie de distanciamiento del presidente frente a los grupos que desde siempre se encontraban supeditados a la voluntad del partido y del presidente, por lo que se impulsó una incipiente movilización para fundar sindicatos independientes con orientaciones políticas de izquierda en los sectores productivos y en el sector educativo.⁴²

A decir de Isabell Rousseau, ese intento de recomposición es consecuencia de la parte política del modelo de desarrollo compartido, cuyo interés por fomentar el avance de la industria y empresa pública tiene como objetivo quitar el control de las clientelas políticas a los viejos dirigentes sindicales, de las confederaciones y del partido, para trasladarlo a la administración pública. Es así que se privilegia la incorporación de las personas jóvenes como miembros de la administración pública, en detrimento de la clase política con una amplia trayectoria, pero con una lealtad cuestionable al presidente.

⁴² Basurto, *El populismo tardío...*, op. cit.

A partir de 1970 las políticas de reclutamiento del alto personal privilegian de manera tangible los altos estudios universitarios, fortaleciendo así el elitismo cultural. Se otorga una nueva preferencia a los diplomas obtenidos en el extranjero; se crean numerosas asociaciones de antiguos alumnos de universidades extranjeras que desempeñan entre sus miembros un papel socializador tan importante como el de los tradicionales colegios profesionales. Menospreciados tradicionalmente por las élites educadas con ambición política, los cargos político-electorales parecen en definitiva abandonados en manos de los “incultos”. Al sustituir al partido como lugar de lo político, la alta administración exige un personal de expertos.⁴³

La segunda dimensión es que, por las condiciones adversas del inicio del gobierno echeverrista, originadas sobre todo por la represión estudiantil de 1968, el presidente se ve obligado a diseñar una estrategia discursiva radical que pronto pasa a integrarse como un componente retórico de la élite política con fines de legitimación. En el discurso populista de Echeverría el pueblo está emparentado con la concepción cardenista, pero hubo la necesidad de incluir en ese vocablo a las clases medias urbanas, que para entonces representaba uno de los pocos sectores que los mecanismos de inclusión y participación política del autoritarismo no habían logrado cooptar plenamente. Es decir, el régimen posrevolucionario fue hábil para incorporar a los sectores obrero, campesino y popular, pero se topó con un sector social (las clases medias en crecimiento) difícil de corporativizar y tutelar desde el Estado, lo que además significaba una amenaza seria a su persistencia y estabilidad.

Si no era posible corporativizar a la clase media, era preferible que su participación se diera por medio de los canales institucionales. En este caso, fue la reforma electoral la que se colocó en el centro de la liberalización política. A decir del presidente, su propósito era “ampliar la representatividad del poder público, consolidar en el plano legal las nuevas tendencias de la democracia mexicana,

⁴³ Rousseau, *México...*, *op. cit.*, p. 92.

alentar la participación de las minorías y, en general, lograr que todas las manifestaciones tengan expresión en los órganos representativos de la voluntad popular”.⁴⁴

Se puede decir que los diversos cambios constitucionales relacionados con la reforma política son una de las variantes del legalismo discriminatorio, encaminado a dar solución parcial a la exclusión. Desde su creación, el artículo 55 constitucional no contemplaba la edad como impedimento para ser diputado, aunque era evidente que ancianos y menores de edad no podía participar. Eso cambia con la reforma de 1972, pues se determina por primera vez que para ser diputado, las personas debían tener 21 años. Sucede también con la modificación del artículo 58, donde desde 1933 se definía que la edad “ideal” para ocupar el puesto de Senador era de 35 años, lo cual cambia con el gobierno de Echeverría, ya que, al reducirse a 30 años, permite que los jóvenes políticos participen de esa transformación que anteriormente hemos mencionado.⁴⁵

El discurso “democratizador” de Echeverría y su política de beneficios a favor de las clases medias abrieron un resquicio de mayor tolerancia a la oposición y a la disidencia que, sumado con el final de su sexenio (desastroso en materia de evaluación económica y crisis política), llevaron a que su sucesor promoviera una reforma política que flexibilizara al régimen en dirección democrática y formalizara a la oposición.

José López Portillo llega a la presidencia de México en 1976 siendo el único candidato en la boleta electoral, situación que pone de manifiesto el fracaso de la reforma política en cuanto a la desaparición de la desconfianza presente en la oposición partidista tanto de derecha como de izquierda, así como en amplios sectores de las clases medias que prefirieron abstenerse de participar. De hecho, en el seno de la clase política se cuestiona si se asiste a una crisis política con base en la transgresión de las leyes electorales que imposibilita dejar atrás la legitimidad de la Revolución. En cambio, vemos el reforzamiento del poder del Ejecutivo sobre

⁴⁴ Echeverría, Luis, *Informes presidenciales*, Ciudad de México, Cámara de Diputados, 2006, p. 70. Disponible en: <http://www.diputados.gob.mx/sedia/sia/re/RE-ISS-09-06-14.pdf>.

⁴⁵ *Diario Oficial*, “Reformas y Adiciones a los artículos 52; 54 fracciones I, II y III; 55, fracción II; y 58 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos”, núm. 36, 14 de febrero de 1972.

el Legislativo, lo cual vuelve un hecho la vigencia de la política de masas, ya que “las diputaciones y las senadurías responden, pues, a la estructura corporativa del partido y, cosa natural, a intereses gremiales”.⁴⁶

En cuanto al origen del populismo, este tiene como derivación la continuidad y concreción del proyecto revolucionario. En su discurso de toma de protesta, el presidente señala que la unión de los mexicanos se debe a “la Revolución hecha Gobierno por su Constitución”;⁴⁷ advierte de los peligros de la crisis económica (inflación, recesión y desempleo) como factores de la desconfianza de las personas hacia el gobierno y debilitamiento de la democracia. También propone una alianza popular de dimensión nacional y democrática para conciliar el desarrollo con la justicia social. Al final de su intervención, hace la única evocación a la semántica pueblo, donde esclarece quiénes forman parte de él: mujeres, jóvenes, resentidos, extremistas (aquí alude a los guerrilleros), trabajadores del campo y la ciudad, empresarios, intelectuales, funcionarios públicos, soldados, desposeídos y marginados, así como mexicanos exiliados. Quedan fuera los migrantes, los opositores al régimen autoritario, entre otros.

A pesar de las restricciones evidentes en la semántica pueblo, es con este gobierno que se da la primera gran apuesta institucional de apertura y liberalización en dirección democrática. No obstante, es oportuno referirse a la coincidencia-dependencia que México estaba expresando en el terreno económico y político. Al comienzo del sexenio de López Portillo, y luego de tres décadas de desarrollo y crecimiento económico equilibrado (1945-1975), el desajuste en la balanza de pagos del país es seguido por un endeudamiento para cubrir el déficit fiscal del Estado. Todo ello produjo una profunda crisis económica.⁴⁸

Dos hechos son indicativos de la apertura en este contexto. Por un lado, el nacimiento en 1975 del Consejo Coordinador Empresarial (CCE), primer organismo independiente del corporativismo del Estado sobre los grupos empresariales del

⁴⁶ Segovia, Rafael, “El nuevo sexenio”, *Vuelta*, núm. 3, 1977, p. 34

⁴⁷ López Portillo, José, “Discurso de protesta como presidente”, en *Planes de la Nación Mexicana*, Ciudad de México, Senado de la República, 2006, p. 214.

⁴⁸ Meyer, Lorenzo, *La segunda muerte de la revolución mexicana*, Ciudad de México, Cal y Arena, 1994, p. 58.

país, que tiene los recursos económicos y la fuerza política suficiente para poner en predicamento al gobierno, y que puede ser leído como una reacción a política intervencionista de Echeverría:

En efecto, las políticas de corte intervencionista que impulsó entonces el gobierno del presidente Echeverría, toparon con una fuerte resistencia de parte del empresariado mismo que en el curso del conflicto comenzó a experimentar cambios importantes en la concepción que tenía de sí mismo y de sus relaciones con la sociedad y el Estado. [...] La reacción del empresariado en aquella coyuntura dio lugar a la formación del Consejo Coordinador Empresarial (organismo que unificó por primera vez a prácticamente todo el empresariado urbano), y contribuyó de manera decisiva al desarrollo de un fuerte movimiento de opinión pública, que articulando a diferentes actores y fuerzas sociales y políticas (empresarios, sectores medios, el PAN y la Iglesia) logró derrotar al reformismo oficial y dividir a la burocracia política.⁴⁹

Por el otro, la fuga de capitales en 1976, llamada “crisis de confianza” o “pánico monetario”, obligó a la devaluación de la moneda.⁵⁰ Pero gracias al descubrimiento de algunos yacimientos de petróleo en 1977 en el sureste del país, López Portillo logra contener la crisis de manera rápida.⁵¹ Aunque esto no fue suficiente, ya que los problemas de fondo que el país arrastraba por lo menos en términos políticos (por ejemplo, el crecimiento de las guerrillas urbanas y rurales), así como el rápido crecimiento poblacional y el desempleo, resultaron ser potentes frenos a las pretensiones de crecimiento económico equilibrado y que posteriormente clausuraron el proyecto modernizador y desarrollista que había vivido México.⁵² Por

⁴⁹ Tirado, Ricardo y Luna, Matilde, “El Estado y los empresarios. De la activación al repliegue político relativo”, en Alonso, Jorge, Aziz, Alberto y Tamayo, Jaime (coords.), *El nuevo Estado mexicano. III. Estado, actores y movimientos sociales*, Ciudad de México, Nueva Imagen, 1994, p. 17.

⁵⁰ Cansino, César, *De la transición continua a la instauración democrática. El caso de México en perspectiva comparada*, Ciudad de México, CEPACOM-Cuaderno de Investigación núm. 11, p. 16.

⁵¹ Bailey, Norman A., y Cohen, Richard, *La bomba de tiempo mexicana*, Ciudad de México, Grijalbo, 1987, pp. 30-31.

⁵² Meyer, *La segunda muerte...*, *op. cit.*, p. 59.

su parte, quizá la reforma política de 1977, pese a sus muchas inconsistencias y limitaciones, marca el inicio de la transición hacia la democracia.

Desde la perspectiva del legalismo como recurso del gobierno populista, se puede sostener que la reforma política es otro ejercicio para dar solución parcial a la exclusión en aras de promover cierto nivel de pluralismo político. Lo primero a destacar es que el artículo 6 constitucional, desde su concepción, se pensó para salvaguardar el derecho a la libertad de conciencia y con su modificación pasó a favorecer, además, el derecho a la información garantizada por el Estado. La promoción de esta prerrogativa política es ejemplar de ese esfuerzo por construir un escenario de avance democrático, en un momento donde la información está controlada por el gobierno autoritario priista y la política de masas continúa vigente. Evidentemente, con el pasar de los años se volvió uno de los cimientos de la democracia mexicana, pero en el contexto descrito responde más a una acción de “buena fe”.⁵³

Por su parte, el artículo 41 desde su redacción en 1917, había estado intacto. En él, se lee lo siguiente: “El pueblo ejerce su soberanía por medio de los Poderes de la Unión, en los casos de la competencia de estos, y por los de los Estados, en lo que toca a sus regímenes interiores, en los términos respectivamente establecida la presente Constitución Federal y las particulares de los Estados, las que en ningún caso podrán contravenir las estipulaciones del Pacto Federal”.⁵⁴ La modificación que se hace del artículo con la reforma política, determina a los partidos políticos como entidades de interés público, se convierten en el medio de la participación política democrática y de la representación a través de las elecciones.⁵⁵ Esto puede ser leído como un avance importante, porque busca incorporar a las organizaciones y partidos de izquierda (arrastrados a la informalidad) al sistema de partidos políticos. Sin embargo, teniendo en cuenta que el PRI está conformado por el mayor

⁵³ *Diario Oficial*, “Decreto que reforma y adiciona los artículos 6, 41, 51, 52, 53, 54, 55, 60, 61, 65, 70, 73, 74, 76, 93, 97 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos”, 6 de diciembre de 1977.

⁵⁴ *Diario Oficial*, “Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos”, que reforma la de 5 de febrero de 1857, núm. 30, 5 de febrero de 1917, p. 152.

⁵⁵ *Diario Oficial*, “Decreto que reforma y adiciona los artículos 6, 41, 51, 52, 53, 54, 55, 60, 61, 65, 70, 73, 74, 76, 93, 97 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos”, 6 de diciembre de 1977.

número de organizaciones de masas, el desarrollo de los partidos es una labor complicada por el control que tiene el Estado sobre los sindicatos y grupo campesinos, obreros y populares.

Sigue un camino similar el artículo 51 dedicado a la elección de diputados, ya en 1917 se había establecido que el periodo en el cargo era de dos años, para 1933 el tiempo ascendió a tres años y en 1977 se integra la figura de suplente.⁵⁶ La modificación constitucional del artículo 52 en el año 1977, incrementa la cantidad poblacional por la que un diputado será titular, si en 1960 se fijaba en doscientos mil habitantes, ahora ascendía a “doscientos cincuenta mil habitantes o por una fracción que pase de ciento veinticinco mil”.⁵⁷ En este conjunto de reformas constitucionales se atiende algunos rasgos particulares sobre las facultades exclusivas de la Cámara de Diputados contenida en el artículo 74 y del Senado en el artículo 76.

La reforma política es una respuesta institucional a la violencia política que se desarrolla durante los años setenta, al mismo tiempo da vigor a la vida de los partidos y asociaciones políticas, y a la representación proporcional, aunque sea limitada para las minorías. Sin embargo, no se desarticula la política de masas, por ello, el dominio del PRI en las Cámaras seguirá prevaleciendo. Lo cierto es que, en el intento por solucionar institucionalmente los problemas de la exclusión política, termina dinamitando un par de años después, una mayor competencia política y presencia de la oposición en el Congreso,⁵⁸ sin duda, eso es un avance sustancial dentro del régimen autoritario mexicano.

Así pues, el rasgo predominante del populismo de los setenta presenta una característica ausente hasta entonces, que es la incipiente democratización, un componente recurrente en el discurso oficial, más con fines de legitimación que de compromiso real con el cambio. Es decir, se realiza un importante pasaje semántico

⁵⁶ *Diario Oficial*, “Decreto que reforma y adiciona los artículos 6, 41,51, 52, 53, 54,55, 60, 61, 65, 70,73,74, 76, 93, 97 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos”, 6 de diciembre de 1977.

⁵⁷ *Diario Oficial*, “Decreto que reforma y adiciona los artículos 6, 41,51, 52, 53, 54,55, 60, 61, 65, 70,73,74, 76, 93, 97 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos”, 6 de diciembre de 1977, p. 2.

⁵⁸ En un efecto *spillover*.

que desplaza el componente de incorporación de las masas-pueblo-sociedad, como sucede con el populismo de Cárdenas, por un componente de apertura y pluralismo, cuyas premisas estaban dirigidas al mantenimiento y persistencia del régimen autoritario y no a la efectiva democratización del mismo.

Con relación a la estrategia discursiva, el populismo de los setenta muestra una maleabilidad y oportunismo crecientes. Vimos que el nuevo eje de la retórica oficial, tanto en Echeverría como en López Portillo, fue la democratización del sistema político, con lo que se ofrece una respuesta a las exigencias de participación de las clases medias, las que, por su condición, habían adquirido gran capacidad de cuestionamiento al régimen. Pero los años setenta también estuvieron marcados por la Guerra Fría, por un repunte del internacionalismo comunista, por golpes de Estado en América Latina, pretextando la amenaza roja. En el caso de México, Echeverría enarbola un discurso con tonos claramente proclives al socialismo y explota cada oportunidad que tiene a su alcance para mostrar su afinidad con las causas de la izquierda: apertura de las fronteras al exilio latinoamericano, encuentros con Fidel Castro, Salvador Allende y otros líderes socialistas, protagonismo de México en la defensa de las banderas políticas del Tercer Mundo, etcétera. El tono socialista de su discurso llega a ser tan frecuente que se dijo que “encarnaba” a Cárdenas, elemento que supo explotar a su favor. En materia ideológica hay que añadir que Echeverría es un decidido promotor del nacionalismo, en clara simetría con las enseñanzas de Cárdenas. Son memorables las fiestas oficiales donde la comitiva presidencial lleva trajes típicos (las guayaberas de Echeverría son célebres) y degusta platillos de la gastronomía mexicana, rematados con agua de jamaica.

El gobierno de Echeverría está centrado en una política agresiva de gasto social (el llamado “desarrollo estabilizador”), para responder a las demandas crecientes de la población, aunque nunca se adoptaron políticas que atentaran contra la libre empresa o que hicieran suponer un viraje hacia una economía socialista. Si la clase empresarial se confrontó en varias ocasiones con Echeverría fue más por su retórica excesiva de izquierda, y porque muchos consideraban que su política económica y social podía tener efectos recesivos e inflacionarios,

además de un endeudamiento público que ponía en riesgo el futuro del país, cuestión que a la postre ocurrió y que se tradujo en un gran desprestigio para el presidente.

Junto al mecanismo ideológico puesto en marcha por Echeverría, tenemos también su forma de relacionarse con la sociedad. Son clásicos sus “descensos en el campo”, por ejemplo, con los estudiantes cada vez más radicalizados, confrontándolos directamente, respondiendo sin temor alguno (o eso era lo que pretendía expresar) a las constantes interpelaciones e irrupciones a sus discursos en recintos como la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) y el Instituto Politécnico Nacional (IPN). Hay que aclarar que la “apertura democrática” nunca tuvo una lógica clientelar y corporativa, pero sí implicó la movilización “desde arriba”, por ello, el carácter de centralización de Echeverría en el liderazgo que encabezaba. Su fuente de legitimidad fue más tradicional que carismática, conjugada con una fuerte tendencia hacia el progresismo semi-democrático.

Por su parte, López Portillo tensó su discurso a tal punto que en él podía entrar todo, dependiendo del contexto y los interlocutores. Así, por ejemplo, en ocasión de la estatización de la banca en 1982, una medida drástica y cuestionada por la clase empresarial del país, López Portillo se coloca del lado de los marginados y excluidos, víctimas de las ambiciones desmedidas de los ricos y poderosos, pese a que todo el mundo sabe que su decisión es una respuesta desesperada a los malos oficios de su gestión. Asimismo, es memorable su discurso donde pide a los mexicanos que decidan entre una economía centralmente planificada de tipo comunista o una economía de libre mercado o capitalista: “con melón o con sandía”.

López Portillo fue partidario de una economía “mixta”, que es otra manera de calificar a un sistema que, por ser producto de una revolución social, no puede quitar a los sectores populares su mitologización, por más que las desigualdades se incrementen rápido, permitiendo la concentración de la riqueza en el vértice de la pirámide social. A su favor, López Portillo contó con el *boom* petrolero y el descubrimiento de nuevos yacimientos que le permitieron aminorar los efectos recesivos de finales del sexenio anterior. López Portillo tuvo en este factor un componente frecuente de su discurso, excesivamente explotado y que a la larga,

por los pobres resultados de su gestión, siempre se le echó en cara: “la administración de la abundancia”, una quimera más del régimen, pero que le permitió a López Portillo gozar de una enorme popularidad durante los primeros años de su gobierno, al grado que su nepotismo (coronado en la famosa “Colina del Perro” en el fraccionamiento exclusivo de Bosques de las Lomas, en la Ciudad de México, donde construyó su casa) y los constantes abusos de autoridad no fueron cuestionados por la sociedad, como sucedió con su amigo de infancia, Arturo Durazo Moreno, el “Negro”, designado Jefe del Departamento de Policía y Tránsito del entonces Distrito Federal por López Portillo, y símbolo del despotismo y abuso de autoridad de ese sexenio.

Su personalización de la política, así como su relación paternalista con la sociedad y con los grupos sociales que ya se podían considerar herederos de la crisis económica, junto a la promoción de un constante clientelismo y corporativismo (donde la idea del Estado fuerte sigue presente), fueron importantes para entender parte de su legitimación, basada en el carisma ficticio que expresaba, el cual no le permitió terminar su sexenio con la expectativa que él mismo había generado.⁵⁹

Herencias y rupturas en la política de AMLO

La política mexicana ha expresado un cambio profundo en lo que va de la actual administración federal (2018-2024), encabezada por el presidente Andrés Manuel López Obrador (AMLO). Su ascenso a la presidencia de México ocurre en un contexto de fuerte crítica de los resultados del gobierno priista de Enrique Peña Nieto y de una evaluación severa por parte de la ciudadanía de la experiencia democrática de los últimos veinte años. Después de varios escándalos de corrupción, del uso frecuente de la fuerza pública para contener la protesta social, y que era un rasgo de Peña Nieto cuando fue gobernador del Estado de México; de respuestas ineficientes a los problemas de la violencia tanto criminal como social

⁵⁹ Alvarado, Arturo, “La sucesión presidencial en 1976: José López Portillo”, en Martínez Assad, Carlos (coord.), *La sucesión presidencial en México, 1928-1988*, Ciudad de México, Nueva Imagen, 1992; Camp, Roderic Ai, *Reclutamiento político en México, 1884-1991*, Ciudad de México, Siglo XXI Editores, 1996; y Medina Peña, Luis, *Hacia el Nuevo Estado. México, 1920-1994*, Ciudad de México, Fondo de Cultura Económica, 1994.

(por ejemplo, el incremento de los feminicidios y los linchamientos); del aumento de casos de desaparición forzada a grupos específicos de la sociedad (estudiantes, campesinos, trabajadores) por agentes para-estatales, donde el caso de los 43 estudiantes de la Escuela Normal Rural “Raúl Isidro Burgos”, de Ayotzinapa, Guerrero, desaparecidos en 2014 determinó mucho la pérdida de confianza en ese gobierno durante la segunda mitad de su administración; y a ello se le suman los resultados económicos mediocres, con lo que era factible que las preferencias electorales se decantaran del lado opuesto del partido en el gobierno y sus aliados. También tuvieron un papel importante las valoraciones negativas hechas a las instituciones democráticas (siendo los partidos políticos los peores calificados, seguidos por el Congreso, el presidente y el Poder Judicial), el deterioro de las condiciones económicas de las familias y la percepción ciudadana de que los gobiernos emanados democráticamente prefirieron articular políticas de desarrollo que beneficiaron a los grupos empresariales, tanto nacionales como extranjeros, en detrimento de las necesidades de las clases bajas y medias.⁶⁰

Las elecciones del 1 de julio de 2018 significaron la recomposición de las relaciones de poder entre los partidos políticos en el país. Es la primera ocasión que la izquierda partidista gana los puestos más importantes en disputa: la presidencia de la república y la mayoría legislativa, a través de la plataforma electoral encabezada por el Movimiento Regeneración Nacional (MORENA). Este hecho, más allá de meternos en el alegato de indicar si MORENA es o no un partido de izquierda o derecha, expresa el sentido anti-elitista del voto mayoritario que impacta sobre la concepción liberal de la democracia. Al mismo tiempo, es también un “ajuste de cuentas” con los partidos aglutinados en el “Pacto por México”, que convocó el entonces presidente Peña Nieto en 2012, donde el único líder de la oposición que no participó fue AMLO (MORENA se vuelve partido político en 2014), y desde donde construyeron el entramado institucional del país en ese sexenio.⁶¹

En el caso de AMLO, esto no solo tiene que ver con el largo camino que ha trazado su liderazgo carismático desde los años noventa del siglo pasado hasta

⁶⁰ Latinobarómetro, *Informe*. Disponible en: <https://www.latinobarometro.org/lat.jsp>.

⁶¹ Silva-Herzog, Jesús, “La tenacidad de López Obrador”, *El País*, 26 de junio de 2018. Disponible en: https://elpais.com/elpais/2018/06/26/opinion/1530025526_050081.html.

nuestros días, sino con una retórica bien articulada en términos ideológicos que está atravesada por una noción y una práctica del “pueblo” que “le exige” realizar cambios de fondo, ya sea sobre el papel que desempeña el Estado como agente del desarrollo económico, promotor de la democracia o generador de ciertos niveles de conflictividad que terminan por trasladarse del ámbito social a las instituciones y viceversa. En particular, estos tres momentos se han colocado como frente de disputa respecto a las dos administraciones federales que lo han precedido: la del panista Felipe Calderón Hinojosa (2006-2012), y la del priista Enrique Peña Nieto (2012-2018).

Con una oposición partidista debilitada a nivel de representación en el Congreso, y además desprestigiada en amplios sectores sociales a causa de los constantes señalamientos que hace el presidente, de lo lacerado que dejaron el país en los sexenios pasados, López Obrador y MORENA han quedado como los únicos actores políticos con la fuerza suficiente para imponer su proyecto de nación, aun cuando esto lo lleven a desobedecer abiertamente diversos procesos constitucionales, y a vulnerar la estabilidad de las instituciones democráticas en aras de conseguir cambios inmediatos que lo hagan diferente de los gobiernos pasados.

Algunos de esos cambios que se han introducido en el plano político son la centralización de la toma de decisiones en la institución presidencial; la reducción de los recursos económicos del Estado que, en determinadas situaciones, ha provocado fenómenos de escases para la operación administrativa de ciertas dependencias federales en aras de corresponder con su política de “austeridad republicana”; el combate a la corrupción a través de una retórica gubernamental que acentúa los efectos negativos de la patología con un uso abiertamente político de la ley dirigido a sus opositores; particularmente hacia figuras que directa o indirectamente estuvieron involucradas en las dos pasadas administraciones federales. Un elemento extra es que el presidente de la república también se ha vuelto una figura que produce una atracción creciente por parte de los principales comentaristas políticos del país, colocándose en el centro del debate politológico reciente, y que nuclea sus filias y fobias en la relación antagónica entre democracia versus autoritarismo, o en aquella del liberalismo contra populismo. En este campo,

nos encontramos frente a una batalla por la monopolización de las narrativas políticas y comunicativas que terminan por instituir múltiples estados de ánimo y una participación política y social atravesadas por el clivaje AMLO-anti-AMLO.⁶²

Es aquí donde identificamos una posible relación del legalismo discriminatorio con ciertas dinámicas duales populistas del gobierno de AMLO. No es la primera vez que a López Obrador se le señala como populista, aunque es necesario identificar cuáles son los fundamentos retóricos, empíricos e históricos que hacen de AMLO un populista. Al respecto, cabe recordar que es un hecho conocido que, desde la campaña presidencial de 2006, AMLO fue señalado por sus adversarios como populista con el afán de desprestigiarlo. De hecho, la batalla tuvo entonces entre sus protagonistas al Consejo Coordinador Empresarial, Televisa y miembros importantes de la comunidad académica y cultural, que veían en el programa político de AMLO el regreso del Estado como un agente para distorsionar la competencia del libre mercado y una versión del presidencialismo de antaño como potencial destructor de la democracia.⁶³ Es sugerente el papel que desarrollaron periódicos y revistas, así como organizaciones civiles y líderes de opinión de la derecha para conformar un frente político vinculado con la estrategia discursiva y electoral del miedo que puso en acto el Partido Acción Nacional (PAN), mediante una serie de spots televisivos que definían a AMLO como “Un peligro para México”, donde el populismo estaba caracterizado como una política de “soluciones inmediatas y fáciles”, de “justicia y solidaridad hacia los menos favorecidos”, de “engaño, generando sueños e ilusiones”, cuyas repercusiones son mayores en lo económico: inflación y devaluación, crisis económica, fuga de capitales,

⁶² Entre la literatura reciente dedicada a los desafíos y contradicciones de la administración de López Obrador y de la Cuarta Transformación (4T), véase, entre otros, a Bartra, Roger, *Regreso a la jaula. El fracaso de López Obrador*, Ciudad de México, Debate, 2021; Hernández, Julio, *El México que se avecina. Los desafíos de la 4T*, Ciudad de México, Harper Collins, 2021; López-Villafañe, Víctor, *AMLO en el poder. La hegemonía política y el desarrollo económico del nuevo régimen*, Ciudad de México, Orfila, 2020; Figueiras Tapia, Leonardo, *El régimen de AMLO a debate*, Ciudad de México, Luna Media Comunicación, 2020.

⁶³ Castañeda Sabido, Fernando, *La lucha por la opinión pública en 2006*, Ciudad de México, Universidad Nacional Autónoma de México, 2012.

endeudamiento, corrupción, empobrecimiento de la nación, desempleo, inseguridad y miseria.⁶⁴

El efecto directo de esta estrategia fue una sociedad polarizada por el binarismo izquierda-derecha que no terminó con la estrecha derrota electoral de AMLO, sino que sigue su trayectoria a través de la narrativa del fraude, o mejor dicho, del robo de la presidencia. Este suceso es importante para entender la parte de la condena hecha por los ciudadanos al sistema democrático, que es base fundamental de la retórica populista de AMLO. También hay otros momentos de relevancia que vale la pena mencionar, con especial énfasis en los modos a través de los cuales sigue presente en la política: el distanciamiento de AMLO de los líderes del PRD después de la elección presidencial de 2012, la fundación de MORENA en 2014, atenuación del discurso de confrontación hacia la “mafia del poder” en favor de una semántica amorosa, más acorde con la dinámica democrática; construcción de una base electoral que permitió ganar distintos puestos de gobierno y representación a través de MORENA. No menos importante es la prevalencia de la figura de AMLO como el único con la capacidad de asumir la responsabilidad de gobernar el país frente a otros funcionarios de la izquierda con buena trayectoria política

El populismo es un fenómeno más complejo del descrito por sus opositores y como se verá en las siguientes páginas, el de López Obrador tiende a ser más una expresión contrademocrática. Esto no quiere decir que no exista vínculo con el populismo, pues la contrademocracia es una forma reciente de populismo.

En el discurso de AMLO, el neoliberalismo es el mal absoluto de la nación. Es el causante del bajo desarrollo económico, de la exclusión educativa, de la violencia en el seno de la vida pública, de la corrupción de funcionarios, y su consecuencia es “la tremenda concentración del ingreso en pocas manos, se ha empobrecido a la mayoría de la población hasta llevarla a buscarse la vida en la informalidad, a emigrar masivamente del territorio nacional o a tomar el camino de

⁶⁴ Garrido, Luis Javier, “El peligro”, *La Jornada*, 2 de junio de 2006. Disponible en: <https://www.jornada.com.mx/2006/06/02/index.php?section=opinion&article=023a2pol>.

las conductas antisociales”.⁶⁵ La retórica de AMLO subraya que el Estado ha dejado de cumplir su papel de promotor de la justicia social, para ocupar una posición menor: la de una agente de administración de los negocios que no recibe beneficio alguno. Por su parte, el sentido que le da a la política neoliberal está conectado con la deshonestidad y el influyentísimo de los servidores públicos y con la privatización del Estado. Además, sostiene que, en los últimos veinte años, no se instauró la democracia, sino una forma de simulación que se limitaba a un breve periodo de participación para elegir a los gobernantes entre los mismos partidos políticos que, en distintos escenarios, han recurrido al fraude, al uso (i)legal de recursos económicos, públicos y privados, y han lucrado con la pobreza a partir de la creación de redes clientelares disfrazadas de programas sociales.

AMLO está convencido que la salida a estas dificultades pasa por un *cambio de régimen político*, por una innovación profunda del andamiaje normativo y de las instituciones públicas y sociales. Esta idea es la que da vida a la llamada Cuarta Transformación (4T). Para él, este momento es equiparable con la Independencia, la Reforma y la Revolución, pero lo que en realidad recupera de estos periodos es la noción de Estado, más que el nacionalismo, que se impone en la sociedad. De hecho, destaca que los gobiernos posrevolucionarios de 1958 a 1970 lograron crecimiento económico sin deuda, y de 1970 a 1982 afrontaron problemas de endeudamiento e inflación. En todo ese tiempo, el Estado tuvo a su resguardo los recursos naturales y sólo el neoliberalismo logró despojar al pueblo de esos bienes a través de la privatización de las tierras ejidales, las playas, las minas, las industrias eléctricas y la del petróleo, los ferrocarriles, incluso del propio Estado.⁶⁶ En suma, una de las metas de la 4T es devolver al Estado la rectoría de los recursos naturales y de la justicia social. Para lograrlo, recurre a los “proyectos de reforma a la Constitución, para establecer el estado de bienestar y garantizar el derecho del pueblo a la salud, la educación y a la seguridad social”.⁶⁷

⁶⁵ López Obrador, Andrés Manuel, *Discurso de protesta como presidente de México*, 1 de diciembre de 2018. Disponible en: <https://www.youtube.com/watch?v=lnmcZEZaJGU>.

⁶⁶ López Obrador, *Discurso de protesta...*, *op. cit.* Vid. también López Obrador, Andrés Manuel, *Hacia una economía moral*, Ciudad de México, Planeta, 2019.

⁶⁷ López Obrador, *Discurso de protesta...*, *op. cit.*

Por lo demás, el discurso de AMLO construye binomios (problemas-soluciones) que en algunos casos son ambiguos. Al “régimen neoliberal” se antepone “la política postneoliberal”, que no trata de configurar un nuevo modelo económico, sino funge como un recurso retórico-político para poner en evidencia el rechazo hacia el neoliberalismo, al tiempo que se busca fortalecer el Estado, regular el mercado y robustecer la política social.⁶⁸ Para hacer frente a la corrupción se propone la austeridad republicana, que implica la reducción de los recursos económicos para algunas dependencias de gobierno y de los salarios de las altas burocracias. A la concepción administrativa y de negocios que tienen la política neoliberal, se propone la vocación como una manera de dirigir el trabajo de los servidores públicos a favor de la colectividad. Esto se conecta con la idea de hacer política “desde abajo”, directamente con los ciudadanos sin necesidad de la intervención de terceras personas. “La democracia como simulación” se enfrenta a la “verdadera democracia”, no sólo se concibe la existencia de procedimientos de elección, sino se apuesta por el mejoramiento sustancial de las condiciones económicas y de la participación política directa en áreas que desde siempre han estado bajo el resguardo del Congreso.⁶⁹

En suma, uno de los elementos inéditos que se han introducido en esta administración, y que corresponde al nuevo estilo personal de gobernar por parte de AMLO es una “dualización” de la política. Este binarismo pretende, por un lado, la consolidación de una institucionalización supeditada a la decisión, que haga *tabula rasa* del proceso anterior de concreción institucional para llevar a cabo, por el otro, un experimento de flexibilidad procedimental continua que corresponda a las proyecciones de cambio político que su plataforma se había trazado desde la campaña electoral de 2018.

En el populismo de AMLO, el pueblo ocupa un lugar central y deja ver con claridad quienes lo conforman. Son parte del pueblo los indígenas, las fuerzas armadas, los maestros, los jóvenes excluidos del empleo y de la educación superior

⁶⁸ Cáliz, Álvaro J., *Development Approaches in Latin America: Towards Social-Ecological Transformation*, Friedrich Eber Stiftung, 2017. Disponible en: <http://library.fes.de/pdf-files/bueros/mexiko/13308.pdf>.

⁶⁹ López Obrador, *Hacia una economía...*, op. cit.

que a menudo son estigmatizados llamándolos “ninis”, los adultos mayores, las personas con discapacidad, y los damnificados por los sismos.⁷⁰ Quienes no son parte del pueblo son la alta burocracia, la población LGTBTTIQ, los familiares de personas por desaparición forzada, los intelectuales, los empresarios, los ambientalistas, los investigadores, entre otros. De hecho, la oposición entre pueblo y no pueblo adquiere su particular representación a través de la cuestión monetaria, pues a los primeros se les dan prerrogativas como pensiones, becas, mientras que a los segundos les quitan los seguros de vida y los estímulos alimentarios.

La invocación del pueblo genera una especie de legitimidad, confianza e integración simbólica de los grupos excluidos hacia el proyecto de AMLO, así como una confrontación entre las clases que se sienten parte o no de aquel. Esta polarización tiene que ser entendida como una reivindicación de las pasiones, los miedos y los deseos que durante mucho tiempo fueron soterrados respecto de la cuestión democrática. Es evidente que hay un conflicto que las instituciones no pueden solucionar y tiene que ver con las maneras de concebir al mundo, definir lo justo de lo injusto, lo deseable de lo indeseable, lo soportable de lo insoportable, poniendo la cuestión de la subjetivación política en el centro de la querrela por la monopolización del universo de las interpretaciones (cuando se trata del campo de la opinión pública), o por medio del intento de control desde el Estado, al reducir o anular fondos que servían para el financiamiento de decenas de iniciativas.

Al respecto, la desaparición de más de cien fideicomisos es interpretable desde el discurso populista como una acción contra la corrupción. De ahí que el presidente sostenga que “se aprobó la ley para suprimir estos fideicomisos, fondos que se manejaban sin transparencia, sin control, en los que había discrecionalidad, es decir, no había fiscalización, no se tenían cuentas claras y hay indicios, inclusive denuncias, de corrupción por el mal manejo de esos fideicomisos”.⁷¹ En efecto, como reporta Moreno Pérez (2020), de 374 fideicomisos públicos a nivel federal

⁷⁰ López Obrador, *Discurso de protesta...*, *op. cit.*

⁷¹ López Obrador, Andrés Manuel, “Conferencia de prensa”, Ciudad de México, Gobierno de México, 21 de octubre de 2020. Disponible en: <https://www.gob.mx/presidencia/es/articulos/version-estenografica-conferencia-de-prensa-del-presidente-andres-manuel-lopez-obrador-del-21-de-octubre-de-2020?idiom=es>.

únicamente 37 cuentan con mecanismos de control y vigilancia internos, además, muchos de los recursos estaban a cargo de instituciones financieras con lo cual el Estado promovía empresas nacionales y transnacionales de grupos privados.⁷²

Antes de adecuar los mecanismos legales para mejorar la utilización de los recursos públicos, se decantó por su eliminación, ya que el dinero del “pueblo” no puede estar en manos de los corruptos, únicamente los que se oponen a estos cambios son los pertenecientes al “no pueblo”. Tenemos un proceso de reivindicación de las funciones del Estado, un movimiento de “re-estatalización” cercano al de los gobiernos de los setenta, donde opera con cierto éxito el mecanismo de dualización política, ya que se asigna directamente el dinero a campos como la educación, la cultura y la ciencia, porque todo desarrollo tiene que ser al margen de los dictados del presidente, nada puede ir contra lo que pregona o no sea de utilidad para la nación de acuerdo a los términos que él establece. También se puede decir que la desaparición de los fondos tiene el objetivo de limitar la actividad de la sociedad civil y su potencial capacidad para disputar al líder populista la representación moral y simbólica del pueblo. Por ejemplo, con las organizaciones defensoras de los derechos humanos y de periodistas, o con los grupos de protección del medio ambiente que, al no percibir ingresos, limitan sus actividades y quedan a expensas del apoyo que quiera dar el gobierno.

Los falsos supuestos que orientan las decisiones de AMLO como que los fideicomisos sólo sirven para intereses privados tienen marcadas metas como la modificación del statu quo en favor de la construcción de un sistema de llamado bienestar. Esto conlleva nuevas formas de exclusión, vulnerabilidad de los derechos de grupos no simpatizantes del proyecto de la 4T. En este sentido, hay un claro interés de imponer al pueblo las ideas del líder populista.

La cuestión del legalismo discriminatorio

De acuerdo con Jean-Werner Müller,⁷³ el legalismo discriminatorio es una de las principales técnicas políticas de los gobiernos populistas. Se trata del uso político

⁷² Moreno Pérez, Salvador, *La desaparición de fideicomisos públicos*, Centro de Estudios Sociales y de Opinión Pública, Carpeta informativa, núm. 162, 2020, pp. 1-31.

⁷³ Müller, *¿Qué es el populismo?*, *op. cit.*, p. 63.

del sistema legal del Estado, donde se llegan a modificar radicalmente los preceptos constitucionales para alcanzar, por un lado, ciertos grados de legitimidad; y por el otro, construir a nivel nacional y regional todo un sistema clientelar, reducir la pluralidad política o dar soluciones parciales a la exclusión de los grupos que conforman al “pueblo” que constituye la retórica del gobierno populista.

Al analizar este mecanismo en el gobierno de Andrés Manuel López Obrador, existen indicios claros del rol que desempeña como recurso de integración política de los grupos excluidos, y al mismo tiempo, como dique de contención del “no pueblo”, en sustitución de la violencia de Estado al que, por ejemplo, recurrió en su momento el gobierno de Luis Echeverría o el de Peña Nieto. En efecto, los modos de integración política que sigue el populismo de la 4T muestran diferencias a los aplicados por los gobiernos priista que se han descrito en líneas anteriores. Sin embargo, pensemos en las acciones generadas en el terreno legislativo, en particular, las reformas a los artículos 3, 31 y 73 de la Constitución Política en mayo de 2019, que no solo tienen por objetivo derogar la Reforma educativa puesta en marcha durante el mandato de Peña Nieto, ni corresponde a una respuesta a las demandas de los agremiados de la Coordinadora Nacional de Trabajadores de la Educación (CNTE). Con la desaparición de la parte punitiva que condicionaba la permanencia de los docentes en el trabajo, no aparecieron mejores condiciones laborales, ni siquiera se aminoraron las diferencias alrededor de la orientación que debe seguir la educación. En realidad, lo que se obtuvo para beneficio del gobierno federal fue la despoltización de un actor con enorme capacidad para generar conflictos al Estado por medio de paros indefinidos y marchas.

Previo a que se aprobarán las modificaciones constitucionales, AMLO decidió dejar sin aplicación el modelo educativo utilizando un memorándum (lo cual representa una clara intromisión a las facultades correspondientes del Poder Legislativo), designando ciertas responsabilidades entre las distintas secretarías para garantizar que el Estado tuviese a su cargo el manejo de la nómina del sector educativo, la administración de las plazas docentes para evitar la venta de los puestos de trabajo a particulares, y liberar a las personas que por participar en manifestaciones sociales, es decir, oponerse a la reforma educativa, terminaron

encarcelados.⁷⁴ Esto puede considerarse como una forma de clientelismo político, quizá muy flexible, porque el intercambio que se realiza no es monetario o de respaldo electoral, trata de mantener niveles de estabilidad social para garantizar gobernabilidad.

También hay que reconocer que con esta reforma se avanza en la garantía de la educación superior, lo cual beneficia, aunque no exclusivamente, a los jóvenes; se consideran a los maestros/as como “agentes fundamentales del proceso educativo, y por tanto, se reconoce su contribución a la transformación social”, una semántica próxima a la utilizada en la educación socialista del cardenismo; se da prioridad a la educación especial para los pueblos indígenas, a la pluralidad del lenguas e interculturalidad. En cierta forma, el actual gobierno propone una alternativa al modelo educativo previamente implementado, al inclinarse por la educación inclusiva, libre de barreras étnicas, económicas y culturales, que además coadyuve a que los estudiantes se desarrollen en ambientes alejados de la delincuencia, inseguridad y violencia.

Quizá uno de los efectos más importantes de esta reforma es la aparición del modelo educativo llamado “Nueva Escuela Mexicana”, que tiene repercusiones en el ámbito simbólico y en el de la subjetividad política, ya que desplaza lo que Martha Nussbaum llama el sentido “individualista” de la educación a favor del paradigma del “nuevo humanismo”, que subraya: “educar personas críticas, participativas y activas que procuren procesos de transformación por la vía de la innovación, la creación de iniciativas de producción que mejoren la calidad de vida y el bienestar de todos”.⁷⁵

El gobierno AMLO además de incorporar, como sucede con el caso apenas referido, exhibe a sus “enemigos” y aplica la ley selectivamente. Las modificaciones efectuadas al primer párrafo del artículo 28 de la Constitución inhibe cualquier trato

⁷⁴ Presidencia de la República, “Memorándum a la Secretaria de Gobernación, al Secretario de Educación Pública, al Secretario de Hacienda”, *Aristegui Noticias*, 2019. Disponible en: <https://aristeguinoticias.com/1604/mexico/este-es-el-memorandum-con-el-que-amlo-deja-sin-efectos-la-reforma-educativa-de-pena-nieto-documento/>.

⁷⁵ Secretaría de Educación, *La Nueva Escuela Mexicana: principios y orientaciones pedagógicas*, Ciudad de México, 2019, p. 6. Disponible en: <https://dfa.edomex.gob.mx/sites/dfa.edomex.gob.mx/files/files/NEM%20principios%20y%20orientacion%20pedagogica.pdf>.

preferencial derivado de la condonación y exención de contribuciones a los deudores fiscales.⁷⁶ Con esto, el Estado obtiene ingresos económicos para financiar ciertas actividades de gobierno y programas sociales, y arremete contra los grupos empresariales que han estado cerca de los gobiernos neoliberales, cuyos ingresos han sido millonarios en los últimos diez años.

La aplicación de la ley está acompañada por la retórica populista, que día a día utiliza el presidente en las mañaneras para arremeter contra lo que él juzga como “enemigos” y que no necesariamente lo son por oponerse a sus políticas. El carácter belicista del discurso de AMLO es eficiente en el campo performativo donde tiene lugar la disputa ideológica y las tensiones existentes entre las clases, así como entre el “no pueblo” y el jefe de Estado. También es una forma de identificación del pueblo con una noción particular de justicia. En la medida en que el presidente obliga a los dueños de las grandes empresas a pagar sus impuestos, se genera un metarrelato donde ilusoriamente éstos dejan de tener privilegios, y la ley coloca a ricos y pobres en una línea simétrica de igualdad, consolidando un proceso de reificación continuo. En este sentido, la política populista termina por colonizar el espacio de la comunicación política al grado de erigirlo como el “tribunal” donde se decide una parte importante de la confrontación contra la “derecha”, “los conservadores”, “los antidemocráticos”, “las élites”, “los empresarios” y la “izquierda”, “el pueblo bueno”, los “excluidos”, “los menos favorecidos”.

No hay que perder de vista que estamos ante una forma de legalismo discriminatorio en la medida en que es un nivel institucional y legal que además es usado como arenga meramente verbal de confrontación dirigida a ciertos sectores sociales. Las repercusiones se trasladan al ámbito social estigmatizando o desprestigiando a los grupos que critican las decisiones de gobierno. Piénsese en el caso la organización civil “Mexicanos Contra la Corrupción”, que con independencia de recibir financiamiento de particulares nacionales y extranjeros, su labor se valora como la de un grupo oportunista que golpea y descalifica a quienes están transformando el país. Ahí radica la relevancia del estilo personal de gobernar

⁷⁶ Gaceta parlamentaria, *Iniciativa de reforma al primer párrafo del artículo 28 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*, números 5244-I, 19 de agosto de 2019.

de AMLO, en una mera operación de difusión de la propaganda política que ha logrado capitalizar a través de las mañaneras, ya que todos los días el presidente tiene algo que decir al pueblo, ya sea para informar sobre la eliminación de los privilegios y lujos de la clase política, del reportaje que presenta determinado periodista, para celebrar un evento nacional o para dar explicaciones del rumbo de la política social.

Se ha mencionado que AMLO plantea establecer un sistema de bienestar que priorice la atención a los grupos más vulnerables del “pueblo”. La reforma al artículo 4 de la Constitución puede ser catalogada como ese esfuerzo por aminorar la exclusión, pues establece la creación del Sistema Nacional para el Bienestar, con el fin de extender los servicios de salud a la población mexicana que no cuenta con seguridad social. Asimismo, se determina que el Estado está obligado a garantizar apoyos económicos a las personas que tengan alguna discapacidad permanente, dando prioridad a las personas indígenas de hasta 64 años de edad, y menores de 18 años; a los adultos mayores de 68 años se les proveerá una pensión no contributiva, mientras que se garantiza una beca a los y las estudiantes de todos los niveles escolares que se encuentren en condición de pobreza con el objetivo de garantizar, con equidad, el derecho a la educación.⁷⁷

Algunas consecuencias inmediatas por la reforma constitucional fueron la desaparición del Seguro Popular, impulsado como una medida de acceso universal a la salud por Felipe Calderón, para dar vida al Instituto de Salud para el Bienestar (INSABI), como una manera de incorporar a las personas al servicio de seguridad social. Una de las metas de esta institución es garantizar el abastecimiento de medicamentos, personal médico y herramientas para la atención. Son parte de la población prioritaria los pueblos y comunidades indígenas, las mujeres víctimas de violencia, las personas con discapacidad, los niños y las niñas, adolescentes y las personas adultas mayores, las afrodescendientes y las familias en situación de pobreza. En el intento de concretar un sistema de bienestar también están incluidos los programas de Pensión para el Bienestar de las Personas Adultas Mayores, la

⁷⁷ Gaceta parlamentaria, *Iniciativa de reforma al artículo 4º. De la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*, número 5410-III, 26 de noviembre de 2019.

Pensión para la Discapacidad y las Becas Benito Juárez que proveen de ayuda monetaria a los grupos vulnerables.

La particularidad de estos programas es que la inscripción se puede dar de manera directa, ya sea acudiendo a las oficinas municipales de la Secretaría de Bienestar o por las visitas domiciliarias de los promotores y servidores de la nación. Al modificar el proceso de intermediación política como ocurría con las corporaciones, los sindicatos, incluso con la filiación partidista, se observan cambios significativos en las maneras de incorporación a los programas sociales. Esto no supone la desaparición del clientelismo político, más bien, es de un tipo distinto al tradicional basado en la relación local entre líder (jefe)-cliente, que se puede definir tentativamente como bifronte, estatal y partidista.

En su fase estatal, el clientelismo impulsado por el presidente López Obrador mira al robustecimiento de los derechos del “pueblo”, no para mantenerlos en movilización permanente como sucedía con los populismos clásicos en la región latinoamericana,⁷⁸ sino para que se apropien del escenario político en coyunturas donde la escenificación de los propósitos populistas se vuelve una necesidad de primer orden. Esto quiere decir que el voto es sólo uno de sus componentes, y también lo son la adhesión ideológica, simbólica y operativa de la política del gobierno. Al respecto, en el gobierno de López Obrador, hay ejemplos significativos: las consultas populares para cancelar la construcción del aeropuerto de Texcoco o impulsar la construcción del tren maya; los informes de gobierno en el zócalo de la Ciudad de México y finalmente, la consulta definida por el partido MORENA, así como por el presidente, como una consulta para “castigar a los ex presidentes”, que coincide con el plano narrativo posneoliberal que imprime ideológicamente a su administración y que fue formulada en la siguiente pregunta: “¿Estás de acuerdo o no en que se lleven a cabo las acciones pertinentes con apego al marco constitucional y legal, para emprender un proceso de esclarecimiento de las decisiones políticas tomadas en los años pasados por los actores políticos, encaminado a garantizar la justicia y los derechos de las posibles víctimas?”.

⁷⁸ En efecto, se mueve en una dirección contraria a la idea de Gino Germani de tener masas populares “en disponibilidad”. *Vid.* Germani, Gino, *Política y sociedad en una época de transición*, Buenos Aires, Paidós, 1971, p. 324.

En su cara partidista, busca el voto más no la afiliación de las personas. De hecho, prefiere darles relativa autonomía para organizarse e intervenir en la resolución de los problemas comunitarios con apego a los valores como el amor al prójimo y a la patria, la renovación moral y de las conciencias, no mentir, no robar, no traicionar. Aquí el sentimiento de participación de los grupos excluidos es importante para revitalizar las normas morales y los lazos afectivos sobre los cuales descansa el proyecto populista. Un ejemplo de este tipo de clientelismo es la donación de la mitad del presupuesto de MORENA para atender la emergencia sanitaria de la Covid-19.

Ahora bien, el acto que es el más claro síntoma de la ejecución del legalismo discriminatorio son los cambios legales en materia de remuneraciones de los servidores públicos. Específicamente, en la “Exposición de motivos” de la reforma al artículo 116 y 127, dice: “La propia Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 127, establece que las remuneraciones de los servidores públicos, tanto federales, como estatales y municipales, recibirán una remuneración adecuada e irrenunciable por el desempeño de su función, empleo, cargo o comisión, misma que será proporcional a sus responsabilidades y que no sobrepasará el límite de la remuneración establecida para el Presidente de la República en el presupuesto correspondiente”.⁷⁹

La modificación del artículo 116, en su fracción II, dice:

Corresponde a las legislaturas de los Estados la aprobación anual del presupuesto de egresos correspondiente. Al señalar las remuneraciones de servidores públicos deberán sujetarse a las bases previstas en el artículo 127 de esta Constitución. Los poderes estatales Legislativo, Ejecutivo y Judicial, así como los organismos con autonomía reconocida en sus constituciones locales, deberán incluir dentro de sus proyectos de presupuestos, los tabuladores desglosados de las remuneraciones que se propone perciban sus servidores públicos. Estas propuestas deberán observar el procedimiento que,

⁷⁹ Gaceta parlamentaria, *Iniciativa de reforma a los artículos 116 y 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*, número 5344-II, 19 de agosto de 2019.

para la aprobación de los presupuestos de egresos de los Estados, establezcan las disposiciones constitucionales y legales aplicables.⁸⁰

Por su parte, la modificación al artículo 127 es para retomar aquella disposición realizada en 2009, donde se determinó que los funcionarios públicos no podían ganar más que el presidente pero que no se aplicó. Así pues, la reforma dice:

Los servidores públicos de la Federación, de las entidades federativas, de los Municipios y de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, de sus entidades y dependencias, así como de sus administraciones paraestatales y paramunicipales, fideicomisos públicos, instituciones y organismos autónomos, y cualquier otro ente público, recibirán una remuneración adecuada e irrenunciable por el desempeño de su función, empleo, cargo o comisión, que deberá ser proporcional a sus responsabilidades.⁸¹

La reforma en materia de remuneraciones de los servidores públicos afecta a empleados de los organismos autónomos que están sujetos a las leyes federales y estatales, a los representantes por elección popular, a los miembros del Poder Judicial, a los funcionarios y empleados de la administración pública, de las universidades autónomas y del Congreso de la Unión. Al ser una disposición de orden jerárquico, todos los demás servidores quedan sujetos al límite salarial del presidente, lo cual genera una forma de discriminación, pues termina por clasificar a los empleados de los rangos superiores del Estado como parte del “no pueblo”, de la élite corrupta que gozan de privilegios utilizando los recursos del “pueblo”. Los cambios constitucionales buscan dar la apariencia de un buen gobierno, en la medida que cumple sus promesas e impulsa uno de los principios esenciales de la 4T: “no puede haber gobierno rico con pueblo pobre”.

Ante la imposibilidad de fomentar mejores condiciones para el crecimiento económico, ya sea por la desconfianza de ciertos grupos de inversionistas o por los

⁸⁰ *Ibidem.*

⁸¹ *Ibidem.*

efectos de la Covid-19 a los centros principales de producción, lo que se genera es una condición de desigualdad que pone al pueblo y al no pueblo en un terreno de igualdad de condiciones. En la argumentación populista de AMLO, las labores públicas son para servir, no para obtener ganancias, para eso hay otros ámbitos como la actividad empresarial.

Algunos efectos de esta situación son la vulneración de la autonomía presupuestaria de diversos órganos del Estado y de los derechos del trabajador, aunque también con la promulgación de la Ley Federal de Remuneraciones de los Servidores Públicos se puede realizar un proceso penal de acuerdo con el artículo 8 que dice: “Los servidores públicos estarán obligados a reportar a la unidad administrativa responsable de efectuar el pago de las remuneraciones, dentro de los siguientes 30 días hábiles a la fecha en que se reciba el comprobante de pago, cualquier pago en demasía por un concepto de remuneración que no les corresponda según las disposiciones vigentes. La unidad administrativa responsable deberá dar vista al órgano interno de control que corresponda a su adscripción”.⁸²

La aplicación de la ley se vuelve un asunto selectivo, al grado que las modificaciones han generado controversias, como la promovida por la Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH) y una parte importante de legisladores pertenecientes al PAN, PRI y PRD, que denuncian acciones de inconstitucionalidad. Se alega que la Ley Federal de Remuneraciones de los Servidores Públicos representa la violación a la legalidad, de los derechos de igualdad y no discriminación, porque el Legislativo se adjudicó facultades judiciales para especificar la sanciones en caso de no cumplir la ley y de fijar remuneraciones de forma discrecional.⁸³

El legalismo discriminatorio que ha puesto en práctica el gobierno de AMLO abre la interrogante sobre los límites del poder político, en aras de satisfacer

⁸² Cámara de Diputados, *Ley Federal de Remuneraciones de los Servidores Público*. Disponible en: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFRemSP_190521.pdf.

⁸³ Asúnsolo Morales, Carlos R., “La CNDH vs. la Ley de Remuneraciones de Servidores Públicos”, Nexos, 2018. Disponible en: <https://eljuegodelacorte.nexos.com.mx/la-cndh-vs-la-ley-de-remuneraciones-de-servidores-publicos/>.

exigencias promovidas o dirigidas a los grupos excluidos. Es posible que una justificación moral para transgredir los derechos laborales se convierta en una parte constitutiva de la legitimidad, no sólo del gobierno, sino del líder populista. El populismo que actualmente se manifiesta en México, para decirlo con Müller tiende a que “sólo una parte del pueblo disfrutará de la total protección de la ley; aquellos que no pertenecen al pueblo o, peor aún, quienes pueden ser sospechosos de trabajar en contra del pueblo, deberán ser tratados con dureza”.⁸⁴

Conclusiones

El fenómeno del populismo que se ha analizado en el caso mexicano muestra que, en su desarrollo histórico, la participación política de las organizaciones de masas o ciudadanos, está motivada por una nueva élite que aprovecha las condiciones de inestabilidad del régimen para autodenominarse heredera de un acontecimiento trascendental en el imaginario social, en este caso la Revolución mexicana. Este suceso es una fuente de legitimidad para justificar lo mismo el desarrollo de un proyecto nacional o la coacción de la libertad y autonomía política. Los recursos utilizados por los líderes populistas son simbólicos y legales, pero siempre encaminados a satisfacer o solucionar las demandas de los grupos reconocidos como parte del pueblo.

Si bien todos reconocen que el mantenimiento de cierta estabilidad política pasa por solucionar los problemas de desigualdad económica, los contextos previos a la irrupción de una administración de corte populista influyen en el otorgamiento de los incentivos materiales y simbólicos. En los sistemas autoritarios, es notorio que las políticas de atención a la pobreza e incorporación a los espacios de participación política de los gobiernos populistas tienen el objetivo de sustituir los mecanismos institucionales de control del gasto público y de la distribución de recursos, sobre todo materiales. Por su parte, en las democracias la atención a los grupos vulnerables suele llevarse a cabo para consolidar un tipo de legitimación distinta de los procesos institucionales que les permitan a los líderes tener el respaldo de una mayoría de la población al momento de implementar decisiones radicales sobre el statu quo.

⁸⁴ Müller, *¿Qué es el populismo?*, op. cit., p. 31.

Los tres gobiernos populistas abordados imponen un significado particular de la política, aspecto que los vuelve distintos porque pasamos de la administración de los problemas con Luis Echeverría, hacía la conciliación de las diferencias de López Portillo, a una tendencia beligerante con López Obrador. A pesar de la aparente continuidad (herencia política) que expresan los tres gobiernos comentados en este trabajo, incluso respecto al cardenismo, en términos semánticos en ninguno de los tres momentos históricos el “pueblo” es el mismo. Si para el primero existe una continuidad revolucionara con los obreros y campesinos, el segundo añade no sólo a esos grupos, sino a individuos que han surgido con el desarrollo económico; mientras que el tercero contempla a los afectados por las políticas neoliberales. La coincidencia se da en la concepción del “no pueblo”, casi siempre integrado por empresarios y opositores a las decisiones gubernamentales que personifican un obstáculo para saldar las deudas históricas de justicia social y bienestar. Lo que queda por explicitar en un ulterior trabajo es precisamente si esa noción de “no pueblo” que se presenta semánticamente bajo la expresión de los “enemigos” al vértice del Estado, pueden colocarse en una operación política e histórica simétricamente proporcional, o más bien, responde exclusivamente a las exigencias de cada una de las tres coyunturas.

Es un hecho que los tres gobiernos populistas comparten el uso discrecional del legalismo discriminatorio, incluso a pesar de que este mecanismo termina por originar nuevos derechos sociales o libertades políticas, se constituyen relaciones de poder asimétricas y clientelismo político. En los casos de Echeverría y López Portillo es claro que el clientelismo está vinculado con el mantenimiento del poder político del PRI. AMLO también busca eso, pero da valor a la integración moral, simbólica y práctica de los excluidos al proyecto de la 4T. Si los presidentes priistas se preocuparon por la trascendencia de su persona más que de su obra, el estilo personal de gobernar que establece AMLO proyecta algo más que el puro ejercicio administrativo y resolutivo de los problemas inmediatos, tiende a escenificar las tensiones existentes entre las clases y el sistema de partidos, entre las clases beneficiadas, “pudientes”, y el presidente.

Si el legalismo discriminatorio es una técnica de los gobiernos populistas, quizá tenemos que interrogarnos sobre su relación con el declive o la consolidación de las instituciones de los regímenes políticos, sean democráticos o autoritarios. Al analizar rápidamente los tres casos mexicanos queda la impresión que con el tiempo es insuficiente para mantener la estabilidad política, ya que todas esas prerrogativas a favor de las clientelas políticas crean actitudes contrarias al gobierno, exigiendo cambios en el mediano plazo. Así ocurrió con la reforma política de López Portillo que terminó por afectar la composición de la estructura política del país, o el impedimento que instituyó AMLO para que ningún funcionario ganara más, es una manera de precarización del empleo, que además viola derechos adquiridos, promovida por el Estado.

Por último, la respuesta a la hipótesis sobre si el populismo de AMLO es similar al de Luis Echeverría y José López Portillo, contestamos que solo parcialmente, en el sentido de posicionar al Estado como el centro de todo el desarrollo económico, la integración y la generación de condiciones sociales que protegen los intereses de grupos excluidos. Sin duda alguna, este aspecto poco atendido del populismo abre un camino importante para la comparación de las otras experiencias como son las administraciones de Carlos Salinas de Gortari (1988-1994) y la de Vicente Fox (2000-2006), este último un populista del tipo “Ross Perot”.

Finalmente, hay que decir que las legislaciones de los gobiernos populistas no suelen ser siempre exitosas. Atendiendo a nuestras premisas, podemos sostener que el mecanismo del legalismo discriminatorio expresa un doble problema para la política democrática de México, ya que es una palanca para incorporar a poblaciones históricamente excluidas de los beneficios del desarrollo político y económico (los sectores excluidos por el neoliberalismo) a la dinámica institucional, y por el otro, termina por excluir a poblaciones anteriormente incluidas en el desarrollo político y social (investigadores, funcionarios estatales, profesionistas, etcétera). Este doble problema, que es una variante de la dualización política en marcha, puede ser una herramienta útil para el estudio del estado de salud de la democracia mexicana, es decir, puede coadyuvar en la construcción de

determinados indicadores para el análisis de las zonas problemáticas que tiene el régimen político democrático respecto a la percepción social de sus resultados, en el nivel federal, pero también estatal y local, espacios políticos que generalmente no son tomados en cuenta para el estudio del populismo en México.

Bibliografía

- Alvarado, Arturo, "La sucesión presidencial en 1976: José López Portillo", en Martínez Assad, Carlos (coord.), *La sucesión presidencial en México, 1928-1988*, Ciudad de México, Nueva Imagen, 1992.
- Asúnsolo Morales, Carlos R., "La CNDH vs. la Ley de Remuneraciones de Servidores Públicos", *Nexos*, 2018. Disponible en: <https://eljuegodelacorte.nexos.com.mx/la-cndh-vs-la-ley-de-remuneraciones-de-servidores-publicos/>.
- Barajas, Gabriela, "Las políticas de atención a la pobreza en México, 1970-2001: de populistas a neoliberales", *Revista Venezolana de Gerencia*, vol. 7, núm. 20, octubre-diciembre 2002, pp. 553-578.
- Bartra, Roger, *Regreso a la jaula. El fracaso de López Obrador*, Ciudad de México, Debate, 2021.
- Bailey, Norman A., y Cohen, Richard, *La bomba de tiempo mexicana*, Ciudad de México, Grijalbo, 1987.
- Basurto, Jorge, "El populismo tardío de Luis Echeverría", en *Antología de lecturas de desarrollo económico, político y social de México II*, Ciudad de México, UNAM, 2006, pp. 347-371.
- Cálix, Álvaro J., *Development Approaches in Latin America: Towards Social-Ecological Transformation*, Friedrich Eber Stiftung, 2017. Disponible en: <http://library.fes.de/pdf-fles/bueros/mexiko/13308.pdf>.
- Cámara de Diputados, *Ley Federal de Remuneraciones de los Servidores Público*. Disponible en: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFRemSP_190521.pdf.
- Camp, Roderic Ai, *Reclutamiento político en México, 1884-1991*, Ciudad de México, Siglo XXI Editores, 1996.

- Cansino, César, *De la transición continua a la instauración democrática. El caso de México en perspectiva comparada*, Ciudad de México, CEPACOM-Cuaderno de Investigación núm. 11.
- Cárdenas, Lázaro, “Discurso del General Lázaro Cárdenas, al Protestar como Presidente de la Republica ante el Congreso de la Unión, el 30 de noviembre de 1934”, en *Los presidentes ante la nación. Informes, manifiestos y documentos de 1821 a 1966*, Tomo IV, Ciudad de México, Cámara de Diputados, 1966, p. 18. Disponible en: <http://lanic.utexas.edu/larrp/pm/sample2/mexican/history/4/6603127d.html>.
- Cárdenas, Lázaro, *Ideario político*, Ciudad de México, ERA, 1972.
- Castañeda Sabido, Fernando, *La lucha por la opinión pública en 2006*, Ciudad de México, Universidad Nacional Autónoma de México, 2012.
- Córdova, Arnaldo, *La política de masas del cardenismo*, Ciudad de México, Era, 1974.
- Córdova, Arnaldo, “Nocturno de la democracia mexicana”, *Nexos*, núm. 98, 1986, pp.17-27.
- Córdova, Arnaldo, *La formación del poder político en México*, Ciudad de México, Era, 2003.
- Córdova, Arnaldo, *La ideología de la Revolución Mexicana*, Ciudad de México, Era, 2003.
- Diario Oficial*, “Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que reforma la de 5 de febrero de 1857”, Tomo V, núm. 30, 5 de febrero de 1917, pp. 149-161.
- Diario Oficial*, “Decreto que reforma la fracción VII del artículo 27 constitucional”, Tomo CV, núm. 30, 6 de diciembre de 1937, pp. 1-3.
- Diario Oficial*, “Decreto que reforma la fracción XVIII del artículo 123 constitucional”, Tomo CXL, núm. 49, 31 de diciembre de 1938, pp. 1-2.
- Diario Oficial*, “Decreto que adiciona el párrafo sexto del artículo 27 constitucional”, Tomo CXXIII, núm. 8, 9 de noviembre de 1940, pp.1-2.

- Diario Oficial*, “Reformas y Adiciones a los artículos 52; 54 fracciones I, II y III; 55, fracción II; y 58 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos”, Tomo CCCX, núm. 36, 14 de febrero de 1972, pp.1-2.
- Diario Oficial*, “Decreto que reforma y adiciona los artículos 6, 41,51, 52, 53, 54,55, 60, 61, 65, 70,73,74, 76, 93, 97 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos”, Tomo CCCXLV, núm. 26, 6 de diciembre de 1977.
- Echeverría, Luis, “Discurso de protesta como presidente”, en *Planes de la Nación Mexicana*, Ciudad de México, Senado de la República, 1970.
- Echeverría, Luis, *Informes presidenciales*, Ciudad de México, Cámara de Diputados, 2006. Disponible en: <http://www.diputados.gob.mx/sedia/sia/re/RE-ISS-09-06-14.pdf>.
- Figueiras Tapia, Leonardo, *El régimen de AMLO a debate*, Ciudad de México, Luna Media Comunicación, 2020.
- Foxley, Alejandro, McPherson, Michael S., y O’Donnell, Guillermo (comps.), *Democracia, desarrollo y el arte de traspasar fronteras. Ensayos en homenaje a Albert O. Hirschman*, México, Fondo de Cultura Económica, 1989.
- Gaceta parlamentaria, *Iniciativa de reforma al primer párrafo del artículo 28 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*, números 5244-I, 19 de agosto de 2019.
- Gaceta parlamentaria, *Iniciativa de reforma a los artículos 116 y 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*, número 5344-II, 19 de agosto de 2019.
- Gaceta parlamentaria, *Iniciativa de reforma al artículo 4º. De la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*, número 5410-III, 26 de noviembre de 2019.
- Garrido, Luis Javier, “El peligro”, *La Jornada*, 2 de junio de 2006. Disponible en: <https://www.jornada.com.mx/2006/06/02/index.php?section=opinion&article=023a2pol>.
- Germani, Gino, *Política y sociedad en una época de transición*, Buenos Aires, Paidós, 1971.
- Grilli di Cortona, Pietro, “Il passato che non passa. Il ruolo delle eredità nelle democratizzazioni”, en Grilli di Cortona, Pietro y Lanza, Orazio (coords.), *Tra*

vecchio e nuovo regime. Il peso del passato nella costruzione della democrazia, Boloña, Il Mulino, 2011.

Hernández, Julio, *El México que se avecina. Los desafíos de la 4T*, Ciudad de México, Harper Collins, 2021.

Ionescu, Ghita, y Gellner, Ernest (comps.), *Populismo. sus significados y características nacionales*, Buenos Aires, Amorrortu editores, 1969.

Laclau, Ernesto *La razón populista*, Buenos Aires, Fondo de Cultura Económica, 2006.

Latinobarómetro, *Informe*. Disponible en: <https://www.latinobarometro.org/lat.jsp>.

Levitsky, Steven y Ziblatt, Daniel, *Cómo mueren las democracias*, Ciudad de México, Ariel, 2018.

López Obrador, Andrés Manuel, *Discurso de protesta como presidente de México*, 1 de diciembre de 2018. Disponible en: <https://www.youtube.com/watch?v=InmcZEZaJGU>.

López Obrador, Andrés Manuel, *Hacia una economía moral*, Ciudad de México, Planeta, 2019.

López Obrador, Andrés Manuel, “Conferencia de prensa”, Ciudad de México, Gobierno de México, 21 de octubre de 2020. Disponible en: <https://www.gob.mx/presidencia/es/articulos/version-estenografica-conferencia-de-prensa-del-presidente-andres-manuel-lopez-obrador-del-21-de-octubre-de-2020?idiom=es>.

López Portillo, José, “Discurso de protesta como presidente”, en *Planes de la Nación Mexicana*, Ciudad de México, Senado de la República, 2006.

López-Villafañe, Víctor, *AMLO en el poder. La hegemonía política y el desarrollo económico del nuevo régimen*, Ciudad de México, Orfila, 2020.

Medin, Tzvi, *Ideología y praxis política de Lázaro Cárdenas*, Ciudad de México, Siglo XXI Editores, 1976, pp. 204-205.

Medina Peña, Luis, *Hacia el Nuevo Estado. México, 1920-1994*, Ciudad de México, Fondo de Cultura Económica, 1994.

Meyer, Lorenzo, *La segunda muerte de la revolución mexicana*, Ciudad de México, Cal y Arena, 1994.

- Moreno, Alejandro, “Llega a 59 por ciento la aprobación de AMLO previo a las elecciones”, *El Financiero*, 1 de junio de 2021. Disponible en: <https://www.elfinanciero.com.mx/nacional/2021/06/01/amlo-llega-a-los-comicios-con-59-de-aprobacion/>.
- Moreno Pérez, Salvador, *La desaparición de fideicomisos públicos*, Centro de Estudios Sociales y de Opinión Pública, Carpeta informativa, núm. 162, 2020, pp. 1-31.
- Morlino, Leonardo (2007), “Explicar la calidad democrática: ¿qué tan relevantes son las tradiciones autoritarias?”, *Revista de ciencia política*, vol. 27, núm. 2, pp. 3-22.
- Morlino, Leonardo y Raniolo, Francesco, “neopopulismo y calidad de la democracia”, en *Estancias. Revista de Investigación en Derecho y Ciencias Sociales*, año 1, núm. 1, enero-junio 2020, 15-52.
- Müller, Jan-Werner, *¿Qué es el populismo?* Ciudad de México, Grano de Sal, 2016.
- Pérez Monfort, Ricardo, *Lázaro Cárdenas. Un mexicano del siglo XX*, tomo II, Ciudad de México, Debate, 2019.
- Presidencia de la República, “Memorándum a la Secretaría de Gobernación, al Secretario de Educación Pública, al Secretario de Hacienda”, *Aristegui Noticias*, 2019. Disponible en: <https://aristeguinoticias.com/1604/mexico/este-es-el-memorandum-con-el-que-amlo-deja-sin-efectos-la-reforma-educativa-de-pena-nieto-documento/>.
- Rosanvallon, Pierre, *Por una historia conceptual de lo político*, Buenos Aires, Fondo de Cultura Económica, 2003.
- Rosanvallon, Pierre, *La contrademocracia. La política en la era de la desconfianza*, Buenos Aires, Manantial, 2007.
- Rosanvallon, Pierre, *Le siècle du populisme. Histoire, théorie, critique*, París, Seuil, 2020.
- Rousseau, Isabelle, *México: ¿una revolución silenciosa? Elites gubernamentales y proyecto de modernización (1970-1995)*, Ciudad de México, El Colegio de México, 2001.

- Rovira Kaltwasser, Cristobal, Taggart, Paul A., Ochoa Espejo, Paulina y Ostiguy, Pierre (eds.), *The Oxford Handbook of Populism*, Londres, Oxford University Press, 2019.
- Secretaría de Educación, *La Nueva Escuela Mexicana: principios y orientaciones pedagógicas*, Ciudad de México, 2019. Disponible en: <https://dfa.edomex.gob.mx/sites/dfa.edomex.gob.mx/files/files/NEM%20principios%20y%20orientacion%20pedagogica.pdf>.
- Segovia, Rafael, "El nuevo sexenio", *Vuelta*, núm. 3, 1977, p. 34.
- Silva-Herzog, Jesús, "La tenacidad de López Obrador", *El País*, 26 de junio de 2018. Disponible en: https://elpais.com/elpais/2018/06/26/opinion/1530025526_050081.html.
- Solís, Leopoldo, "Desarrollo estabilizador y desarrollo compartido", *Vuelta*, núm. 31, 1979, pp. 27-31.
- Tirado, Ricardo y Luna, Matilde, "El Estado y los empresarios. De la activación al repliegue político relativo", en Alonso, Jorge, Aziz, Alberto y Tamayo, Jaime (coords.), *El nuevo Estado mexicano. III. Estado, actores y movimientos sociales*, Ciudad de México, Nueva Imagen, 1994.
- Wolfe, Alan, *Los límites de la legitimidad. Contradicciones políticas del capitalismo contemporáneo*, Ciudad de México, Siglo XXI Editores, 1997.